



SECRETARÍA GENERAL

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: INTERVENTORÍA A LA AMPLIACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO REGIONALES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - GRUPO 1 Y GRUPO 2.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

I. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero



Teniendo en cuenta que el presente objeto se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

De acuerdo con esta clasificación, el objeto del presente proceso contractual se ubica en el sector terciario o sector de servicios, específicamente en el segmento relacionado con actividades profesionales científicas y técnicas.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.



SECRETARÍA GENERAL

• CONTEXTO ECONÓMICO

Producto Interno Bruto

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf> (11 de agosto de 2026)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



SECRETARÍA GENERAL

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):



SECRETARÍA GENERAL

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

Tabla.
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• Agentes que componen el sector

En Colombia, el sector de servicios especializados de interventoría está conformado por diversos agentes que intervienen en la estructuración, ejecución, regulación y control de este tipo de servicios.

A continuación, se identifican los principales agentes que componen este sector:

Agentes	Descripción
Entidades Contratantes	Entidades públicas del orden nacional y territorial, tales como ministerios, gobernaciones, secretarías de infraestructura, así como entidades privadas que requieren servicios especializados de consultoría e interventoría de obras de construcción y de acueductos.
Empresas de Consultoría Especializada	Organizaciones y firmas consultoras que brindan asesoría técnica especializada en interventoría de obras de construcción y especialmente de acueductos.
Profesionales Especializados Independientes	Consultores con formación y experiencia en áreas como ingenieros civiles, arquitectos, coordinadores financieros, jurídicos que prestan



SECRETARÍA GENERAL

	servicios de asesoría técnica, auditoría y acompañamiento en procesos de obras de construcción y acueductos.
Empresas de Interventoría	Supervisan y controlan la ejecución de proyectos, garantizando su cumplimiento técnico, financiero, legal y administrativo.
Academia y centros de investigación	Universidades y centros que realizan estudios y consultorías especializadas e interventorías.
Organismos Reguladores y de Control	Entidades encargadas de establecer lineamientos técnicos, regulatorios y de supervisión, tales como la ANI, Gobernaciones, Alcaldías, Secretaría de Infraestructura departamentales y municipales, así como entidades de control como la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Colombia Compra Eficiente.
Asociaciones gremiales y cámaras de comercio	Promueven la conexión entre prestadores del servicio y clientes, fomentando la profesionalización del sector.
Beneficiarios del Servicio	La comunidad en general, pobladores de los municipios en el cual se van a desarrollar el acueducto en el Departamento del Atlántico.

Este cuadro sintetiza los principales actores y su rol en el sector de interventoría.

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

Dentro del sector de servicios de interventoría especializada, participan diferentes gremios y asociaciones que promueven el desarrollo técnico, profesional y empresarial del sector. Estas organizaciones contribuyen al fortalecimiento de capacidades técnicas, la actualización normativa, la formación especializada y la articulación entre el sector público, privado y académico.

Entre los principales gremios y asociaciones relacionados con este sector se encuentran:

- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)
- Asociación Colombiana de Ingenieros Consultores (ACIC)
- Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)



SECRETARÍA GENERAL

- **Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas**
Fuente <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf> (9 de septiembre de 2026)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios			Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1	
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9	

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Empleo que genera el sector**

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)



SECRETARÍA GENERAL

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.



SECRETARÍA GENERAL

Tabla.
Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio**

A continuación, se presenta el comportamiento de dichas variables teniendo en cuenta que su análisis previo permite a la Entidad establecer presupuestos realistas, minimizar riesgos económicos y asegurar que las condiciones contractuales sean coherentes con la dinámica del mercado, garantizando así eficiencia, transparencia y estabilidad durante la ejecución contractual.



SECRETARÍA GENERAL

Para el año 2026 en Colombia, el sector empresarial y las cadenas de abastecimiento enfrentan un entorno de presión de costos debido a ajustes salariales significativos y un repunte en las expectativas de inflación.

Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

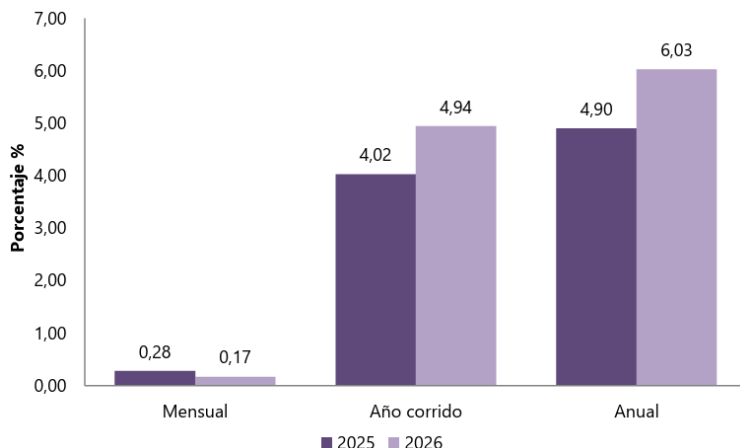
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> (7 de septiembre de 2026)

Gráfico.

IPC Variaciones

Total Nacional

Julio 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).



SECRETARÍA GENERAL

Cuadro.
IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).



SECRETARÍA GENERAL

Cuadro.
IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación del SMMLV

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

La variación histórica del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLV) en Colombia hasta 2026 evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, con incrementos moderados entre 2011 y 2020, generalmente ubicados entre el 4 % y el 7 %, en un contexto de inflación relativamente controlada y estabilidad macroeconómica. En 2021 se observa una desaceleración significativa del ajuste (3,5 %), asociada al impacto económico de la pandemia. A partir de 2022 se presenta un cambio estructural en la dinámica de aumentos, con incrementos de dos dígitos (10,07 % en 2022, 16 % en 2023, 12,07 % en 2024 y 9,54 % en 2025), reflejando una política de recuperación del poder adquisitivo frente a elevados niveles de inflación. El año 2026 marca un punto excepcional en la serie, con un aumento del 23 %, el más alto del período analizado, que eleva el SMLV a \$1.750.905, consolidando una etapa de fuerte crecimiento nominal del salario mínimo, aunque con retos importantes en términos de sostenibilidad fiscal, costos laborales y efectos sobre el empleo formal.



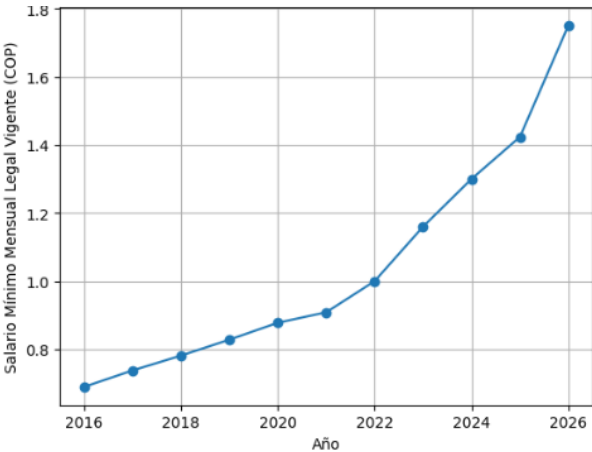
SECRETARÍA GENERAL

Tabla.
Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	\$ 260.100
2001	10,00%	\$ 286.000
2002	8,00%	\$ 309.000
2003	7,40%	\$ 332.000
2004	7,80%	\$ 358.000
2005	6,60%	\$ 381.500
2006	6,90%	\$ 408.000
2007	6,30%	\$ 433.700
2008	6,40%	\$ 461.500
2009	7,70%	\$ 496.900
2010	3,60%	\$ 515.000
2011	4,00%	\$ 535.600
2012	5,80%	\$ 566.700
2013	4,02%	\$ 589.500
2014	4,50%	\$ 616.000
2015	4,60%	\$ 644.350
2016	7,00%	\$ 689.455
2017	7,00%	\$ 737.717
2018	5,90%	\$ 781.242
2019	6,00%	\$ 828.116
2020	6,00%	\$ 877.803
2021	3,50%	\$ 908.526
2022	10,70%	\$ 1.000.000
2023	16,00%	\$ 1.160.000
2024	12,00%	\$ 1.300.000
2025	11,00%	\$ 1.423.500
2026	23,00%	\$ 1.750.905

Fuente: <https://salariominimocolombia.net/historico/>

Gráfico.
Variación Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Colombia 2016 – 2026



Fuente: elaboración propia



SECRETARÍA GENERAL

En las últimas décadas, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia ha presentado una tendencia creciente, determinada a partir de procesos de concertación entre el Gobierno nacional, los sindicatos y el sector empresarial, o mediante decreto en ausencia de acuerdo. Estos incrementos han considerado variables como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral y el crecimiento económico.

- Entre los años 2000 y 2010, el SMMLV registró aumentos moderados, en promedio cercanos al 7 % anual, orientados principalmente a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores.
- El período 2011–2020, los ajustes comenzaron a ubicarse de manera recurrente por encima de la inflación, reflejando una política de fortalecimiento del ingreso real, aunque con efectos crecientes sobre los costos laborales y la formalidad del empleo.
- En 2021, el incremento fue más contenido como consecuencia del impacto económico generado por la pandemia de COVID-19; sin embargo, a partir de 2022 se evidencia un cambio estructural en la dinámica de los aumentos, con incrementos de dos dígitos destinados a compensar el fuerte repunte inflacionario.
- Esta tendencia se consolida entre 2023 y 2025 y alcanza su punto más alto en 2026, con un aumento del 23 %, el mayor de la serie histórica reciente, que eleva significativamente el valor nominal del salario mínimo y plantea desafíos relevantes en materia de sostenibilidad fiscal, competitividad empresarial y generación de empleo formal, a pesar de su impacto positivo sobre el ingreso de los trabajadores.

Tasas de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)

En 2019, antes de los choques económicos globales, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promediaba cerca de \$3.280 COP/USD, reflejando un entorno cambiario relativamente estable. Sin embargo, a partir de 2020 se observaron presiones crecientes sobre la divisa, con el promedio anual moviéndose por encima de \$3.690 COP/USD, impulsado por la incertidumbre económica mundial derivada de la pandemia y la disminución de los flujos de inversión hacia economías emergentes.

Durante 2021 y, especialmente, en 2022, el dólar continuó su escalada y 2022 marcó el punto de mayor presión sobre el tipo de cambio, con promedios alrededor de \$4.255 COP/USD y máximos intradía superiores a \$5.000 COP/USD, asociados al fuerte repunte de la inflación global, el endurecimiento de las tasas de interés internacionales y factores internos de



SECRETARÍA GENERAL

percepción de riesgo. Este período evidenció una depreciación significativa del peso frente al dólar y una elevada sensibilidad del mercado frente a choques externos.

A partir de 2023 comenzó una corrección gradual del tipo de cambio, con una apreciación parcial del peso colombiano. Para el cierre de 2024, la TRM promedio se situó alrededor de \$4.072 COP/USD, mostrando un retorno parcial hacia niveles menos extremos tras la moderación de la inflación y una mayor estabilidad internacional, aunque aún por encima de los valores prepandemia.

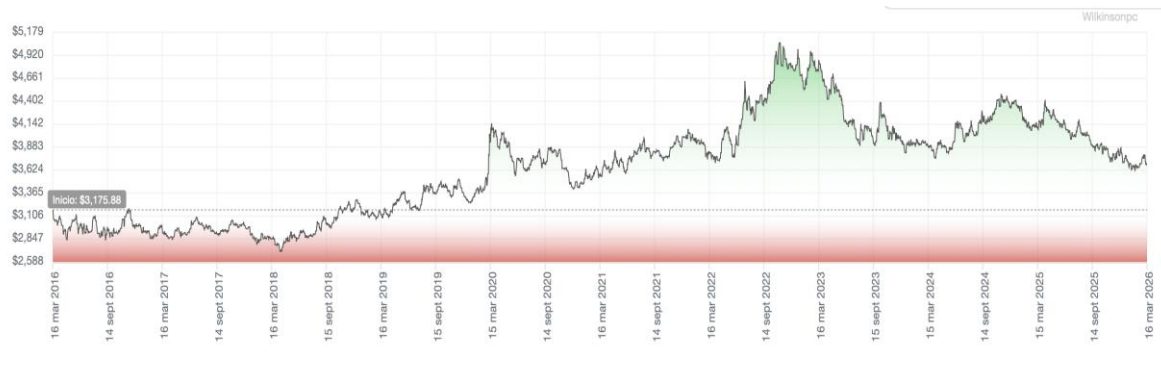
En 2025, el dólar continuó su tendencia a la baja: hacia finales de año el precio de cierre de la TRM se ubicó cercano a \$3.757 COP/USD, reflejando una apreciación del peso de más de un 10 % frente a los picos recientes y una reducción de volatilidad en los mercados cambiarios.

Durante los primeros meses de 2026, la TRM oficial ha mostrado valores en torno a \$3.630 – \$3.760 COP/USD, con promedios cercanos a \$3.700 COP/USD en enero y una cotización diaria alrededor de \$3.637 COP/USD a finales de ese mes. Estos niveles representan una continuación de la revaluación del peso iniciada en 2025, aunque con fluctuaciones intradía y sin alcanzar los valores históricos más bajos.

Este comportamiento de la TRM hasta 2026 sugiere un escenario de mayor estabilidad cambiaria y apreciación relativa del peso colombiano, contrastando con los años inmediatamente posteriores a la pandemia. No obstante, la tasa de cambio sigue siendo sensible a factores externos (como movimientos del dólar a nivel global y decisiones de política monetaria en economías avanzadas) y a condiciones internas como la inflación, las expectativas del mercado y decisiones de política económica, lo que mantiene cierta volatilidad e incertidumbre sobre la trayectoria de la TRM en el mediano plazo.

Gráfico.

Tasa de representativa del mercado (TRM) Colombia 2016 – 2026



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2016-03-16-2026-03-16>



SECRETARÍA GENERAL

- **Materias primas necesarias para la prestación de servicios y la variación de sus precios**

En la prestación de servicios de interventoría especializada, la materia prima principal no corresponde a bienes físicos, como ocurre en los sectores industriales, sino a recursos humanos altamente especializados, conocimiento técnico y herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades de asesoría, acompañamiento técnico y fortalecimiento institucional.

Los principales recursos requeridos para la prestación de este tipo de servicios son los siguientes:

1. Recursos Humanos

- Profesionales especializados: director de interventoría, residente de interventoría, especialista en estructuras.
- Profesionales con experiencia de proyectos de interventoría de obras de construcción y acueductos.
- Personal de apoyo técnico: Profesionales o técnicos encargados de apoyar la estructuración documental y el seguimiento de actividades

Estos recursos representan el principal componente del costo del servicio, debido al alto nivel de especialización requerido para el acompañamiento técnico del PAE.

2. Tecnología y Herramientas Digitales

- Sistema de Información que permite la validación y registro de las actividades a desarrollar.
- Herramientas de interventoría y seguimiento, utilizadas para la evaluación del cumplimiento de requisitos técnicos y normativos.
- Plataformas de comunicación y trabajo colaborativo, tales como herramientas de videoconferencia, gestión de tareas y almacenamiento de información, que facilitan la interacción entre el equipo interventor y el equipo técnico del laboratorio.

3. Logística y Recursos Físicos

- Desplazamientos y viáticos del equipo consultor, necesarios para realizar visitas técnicas, acompañamiento en auditorías internas, capacitaciones y seguimiento al proceso de implementación.
- Material técnico y documental, que incluye formatos, guías metodológicas, manuales del sistema de gestión de calidad y documentos técnicos necesarios para la estructuración y seguimiento de las obras.



SECRETARÍA GENERAL

4. Infraestructura tecnológica

En algunos casos, los consultores deben contar con infraestructura tecnológica que permita el almacenamiento, procesamiento y análisis de información, así como herramientas digitales para la elaboración de informes técnicos, seguimiento de actividades y gestión documental del proyecto.

5. Variación de los precios

El costo de este tipo de servicios puede presentar variaciones principalmente por factores asociados a:

- El nivel de especialización y experiencia del equipo interventor.
- La demanda de profesionales especializados en este tipo de procesos de interventoría.
- Los costos asociados a licencias de software especializado y herramientas tecnológicas.
- Los gastos de desplazamiento y logística, especialmente cuando el acompañamiento técnico requiere visitas presenciales periódicas.
- Los cambios en la normatividad técnica y regulatoria aplicable a los laboratorios de ensayo y calibración.

En general, el recurso humano especializado constituye el componente de mayor incidencia en la estructura de costos de este tipo de interventoría, seguido por los costos operativos asociados al acompañamiento técnico, la logística y el soporte tecnológico requerido para el desarrollo del proyecto.

Dinámica de importaciones, exportaciones

Comportamiento general de las importaciones

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf> (11 de agosto de 2026l)

**Tabla. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^p**

Grupos de productos (OMC)	Junio ^p					Enero - Junio ^p				
	2025	2026	Variación	Contribución a la variación	Participación	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación	Participación
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
			(%)	(pp)	(%)				(pp)	(%)
Total	5.336,8	6.775,8	27,0	27,0		33.514,9	38.075,8	13,6	13,6	
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas ³	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores ⁴	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

p: Cifras provisionales

1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.

2 Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

4 Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones



SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Comportamiento general de las exportaciones

Fuente <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf> (11 de agosto de 2026)

Tabla. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^p

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		100,0	24.389,3	27.844,0	14,2		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas ³	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores ⁴	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasos y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%. En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025

III. TÉCNICO

• Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.



SECRETARÍA GENERAL

IV. REGULATORIO

• Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante Concurso de Méritos. El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

V. OTROS ASPECTOS

• Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (SI/NO)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Triangulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Salvador				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	NO	SI

Fuente1: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
Fuente2: UMBRAL DE MIPYMES 2025 https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf
Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia) Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.



SECRETARÍA GENERAL

En conclusión, el Departamento del Atlántico por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) y Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN-

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

VI. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- **Estudio de la Demanda.**

La Entidad procedió al estudio de la demanda en lo que respecta al Programa de Alimentación Escolar - PAE utilizando como base de recolección de información al SECOP donde reposan los procesos de contratación llevados a cabo por las entidades públicas de todos los niveles territoriales, en ese sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la Entidad contratante y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

- **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN SISTEMA REGIONAL ACUEDUCTO RURAL - ETAPA 1 MUNICIPIO SABANALARGA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VILLA ROSA, MUNICIPIO DE REPELON, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso / número del contrato SECOP II	SECOP II: CM-003-2023	SECOP II: CMA-0008-2025
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor contrato inicial: \$ 1.082.565.182 Adición 1: \$ 400.312.004 Valor total: \$ 1.482.877.186 Forma de pago: el Departamento del Atlántico pagará al contratista el valor del contrato de Interventoría mediante pagos mensuales hasta el 90% del valor del contrato de acuerdo con la fórmula establecida y un último pago por el 10% del valor del contrato de Interventoría, el cual se realizará una vez se haya presentado y aprobado la	Valor contrato \$ 815.069.895 Forma de pago: El Departamento del Atlántico pagará al contratista el valor del contrato de Interventoría mediante pagos mensuales hasta el 90% del valor del contrato de acuerdo con la fórmula establecida y un último pago por el 10% del valor del contrato de Interventoría, el cual se realizará una vez se haya presentado y aprobado la modificación a la garantía única (amparos de calidad de los servicios y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones) y se hayan liquidados los contratos



SECRETARÍA GENERAL

	modificación a la garantía única (amparos de calidad de los servicios y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones) y se hayan liquidados los contratos de obra e Interventoría para remisión a la Secretaría General. El valor mensual de Interventoría a pagar se calculará de la siguiente manera: $VPMes\ n = VFMI + VMI\ n$ $VFMI = 0.40 \times VCI / \text{Plazo de ejecución}$ $VMI\ n = An\ (\%) \times 0.50 \times VCI$ donde: VPMes n = Valor a pagar en el mes n VFMI = Valor fijo mensual de Interventoría VMI n = Valor variable mensual interventoría en el mes n An(%) = Avance de obra ejecutado en el mes n, expresado en porcentaje VCI = Valor Contrato de Interventoría El porcentaje de avance de obra en el mes se tomará de las actas de corte de obra e informes presentados por la Interventoría. Para cada pago mensual, el contratista debe presentar previamente el respectivo informe mensual de Interventoría, el cual debe ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato. En los informes de Interventoría se deberán presentar las correspondientes planillas de pago al sistema de seguridad social del personal vinculado a las labores de Interventoría, acuerdo a los salarios establecidos en la propuesta económica presentada por el contratista. EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, pagará las actas mensuales de Interventoría dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA.	de obra e Interventoría para remisión a la Secretaría General. El valor mensual de Interventoría a pagar se calculará de la siguiente manera: $VPMes\ n = VFMI + VMI\ n$ $VFMI = 0.40 \times VCI / \text{Plazo de ejecución}$ $VMI\ n = An\ (\%) \times 0.50 \times VCI$ Donde: VPMes n = Valor a pagar en el mes n VFMI = Valor fijo mensual de Interventoría VMI n = Valor variable mensual interventoría en el mes n An (%) = Avance de obra ejecutado en el mes n, expresado en porcentaje VCI = Valor Contrato de Interventoría El porcentaje de avance de obra en el mes se tomará de las actas de corte de obra e informes presentados por la Interventoría. Para cada pago mensual, el contratista debe presentar previamente el respectivo informe mensual de Interventoría, el cual debe ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato. En los informes de Interventoría se deberán presentar las correspondientes planillas de pago al sistema de seguridad social del personal vinculado a las labores de Interventoría, acuerdo a los salarios establecidos en la propuesta económica presentada por el contratista. EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, pagará las actas mensuales de Interventoría dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra una (1) adición. Plazo de ejecución: 210 días Vigencia: plazo del contrato más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adiciones. Plazo de ejecución: 195 días Vigencia: plazo del contrato más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	1. INGOSER SAS 2. CONSORCIO GRUCON a. CONSULTECNICOS S.A.S. (50.00%) b. GRUCON INGENIERIA SAS (50.00%) 3. MANOV INGENIERIA SAS	1. ENLACE 2. MAV ATLÁNTICO 3. CARINSA 4. CONCEP S.A.S.



SECRETARÍA GENERAL

	4. SOTA SAS 5. CONSORCIO INTER ACUEDUCTO IG a. GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (50.00%) b. ING INGENIERIA SAS (50.00%) 6. CONSORCIO JUNIN a. VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS (50.00%) b. TRIPLE C SAS (50.00%) 7. CONSORCIO SABANALARGA a. PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS- BIC (10.00%) b. CG INGENIEROS SAS BIC (90.00%) 8. CONSORCIO ACUEDUCTO SABANALARGA ETAPA 1 a. TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S. (40.00%) b. INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (50.00%) c. CONSULTORÍA & GERENCIA TÉCNICA S.A.S. (10.00%)	5. CONSORCIO INTERATLANTICO a. DIN INGENIERIA SAS (90.00%) b. BTM INGENIEROS S.A.S. (10.00%) 6. CONSORCIO INTERAGUAS REPELÓN 2025 a. PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. (50.00%) b. NELSON ORLANDO BARRERA TORRES (50.00%) 7. CONSORCIO ACUEDUCTO VILLA ROSA a. BIA INGENIERÍA SAS (45.00%) b. GAB INGENIERIA SAS (10.00%) c. MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ (45.00%) 8. CONSORCIO CYT-TENDENCIA a. INGENIEROS C&T S.A.S. (50.00%) b. TENDENCIAINGSAS (50.00%) 9. MANOV INGENIERIA SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	• Cumplimiento • Calidad del servicio • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	• Cumplimiento • Calidad del servicio • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:



SECRETARÍA GENERAL



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

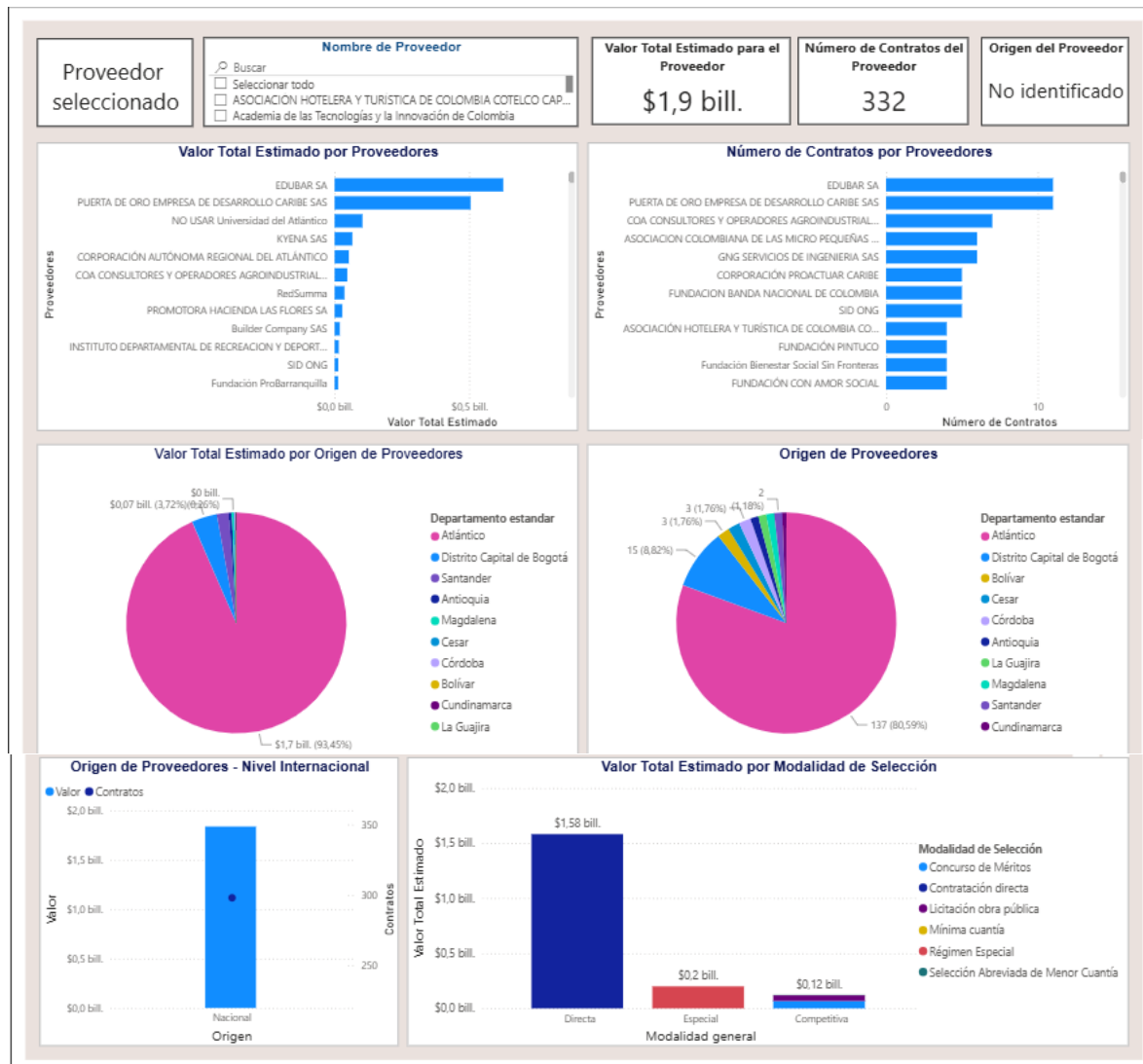


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	25	\$553.098.754.938	29,04%	34	\$386.691.707.740	20,30%	51	\$599.385.902.621	31,47%
8310 - Servicios públicos	2	\$697.341.560	0,04%	6	\$7.015.936.345	0,37%	9	\$12.866.843.925	0,68%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	30	\$8.511.430.136	0,45%	10	\$2.415.121.616	0,13%	6	\$7.986.291.593	0,42%
Total	57	\$562.307.526.634	29,52%	50	\$396.122.765.701	20,80%	66	\$620.239.038.139	32,57%
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	30	\$61.131.693.070	3,21%	23	\$75.746.515.027	3,98%	46	\$79.423.791.223	4,17%
8310 - Servicios públicos	7	\$35.392.417.820	1,86%	3	\$183.702.248	0,01%	5	\$433.081.460	0,02%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	7	\$4.247.754.661	0,22%	6	\$22.981.335.678	1,21%	3	\$2.502.425.520	0,13%
Total	44	\$100.771.865.551	5,29%	32	\$98.911.552.953	5,19%	54	\$82.359.298.203	4,32%



SECRETARÍA GENERAL

Año	2024	2025		2026		Total				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3,98%	46	\$79.423.791.223	4,17%	26	\$38.564.532.289	2,02%	235	\$1.794.042.896.908	94,20%
8310 - Servicios públicos	0,01%	5	\$433.081.460	0,02%	2	\$827.618.895	0,04%	34	\$57.416.942.253	3,01%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1,21%	3	\$2.502.425.520	0,13%	1	\$4.480.797.614	0,24%	63	\$53.125.156.818	2,79%
Total	5,19%	54	\$82.359.298.203	4,32%	29	\$43.872.948.798	2,30%	332	\$1.904.584.995.979	100,00%



El análisis de la demanda evidencia que, en el Departamento del Atlántico, la contratación de servicios de interventoría, consultoría y apoyo a la gestión presenta un comportamiento significativo, con un valor aproximado de \$1,9 billones y cerca de 332 contratos, lo que demuestra una alta participación del sector servicios en la contratación pública.

A nivel temporal, se observa un mayor dinamismo en los años 2020 y 2022, seguido de una disminución marcada en los años posteriores, lo que indica una disminución significativa de la



SECRETARÍA GENERAL

demanda de estos servicios. En cuanto a su composición, la categoría de servicios de asesoría de gestión (UNSPSC 8010) concentra la mayor participación del valor contratado con un 94,20%, seguido de servicios públicos (UNSPSC 8310: acueducto y alcantarillado) con una participación de 3,01%, y (UNSPSC 8110: servicios profesionales de ingeniería - ingeniería civil y arquitectura) evidenciando la relevancia de estos servicios en el mercado.

Finalmente, se identifica que la oferta está principalmente cubierta por proveedores nacionales, especialmente del Atlántico con un 93,45% de participación y que la modalidad de contratación predominante es la contratación directa con un valor de contratos por \$1,58 billones de pesos, seguido del régimen especial por valor de \$0,2 billones de pesos. En conjunto, estos elementos confirman que existe capacidad del mercado y coherencia del objeto contractual frente a las necesidades del sector público.

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN LOS SECTORES DE TABLAZA, Y PUEBLO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA. CONFORME A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONVENIO DE USO DE RECURSOS N° 1038 DEL 2020.	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ENMARCADAS EN LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LAS INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PAP – PDA.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso / número del contrato SECOP II	SECOP II: CM 001 2025	SECOP II: CON-37-03-2019
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: \$ 4.075.995.644 Forma de pago: El municipio de La Estrella, pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de sueldos de los Costos Directos del personal autorizado y efectivamente empleado en la Interventoría, afectados por el factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de los Otros Costos Directos ocasionados, previa presentación de las respectivas actas de cobro, elaboradas por el CONSULTOR, con el visto bueno del supervisor de la interventoría designado por el Municipio de La Estrella. El pago de las asesorías especializadas deberá de cobrarse por el rubro destinado especialmente para esto, para su cobro se debe allegar el informe de actividades y productos entregados en el mes por el consultor, el cual deberá ser avalado por el supervisor, en caso de no existir actividades específicas y sus evidencias de ejecución no se pagará este concepto. Adicionalmente, para el trámite de cada acta de pago, la interventoría deberá presentar el listado de las personas	Valor: \$ 4.291.111.626 Forma de pago: El Departamento de Antioquia Gerencia de Servicios Públicos a través del Consorcio FIA, pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, más el reembolso, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Gerencia de Servicios Públicos. Los salarios del personal profesional y técnico de la consultoría se reajustarán anualmente si a ello hay lugar, a partir del 1° de enero del año 2019 de acuerdo con la variación del IPC. Las actas de Interventoría deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo en que se ejecutaron los trabajos,



SECRETARÍA GENERAL

	que laboraron en la ejecución de los trabajos y las novedades laborales (ingresos, retiros, accidentes laborales, entre otras), así como documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que la interventoría le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es del caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él, en caso de retiro. En todo caso el Municipio de La Estrella, pagará de conformidad con los desembolsos realizados por el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio conforme lo pactado en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos N° 1038 de 2020 y los documentos que acreditan la reformulación del mismo, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los desembolsos allí anunciados.	acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato. Plazo de ejecución: 16 meses Vigencia: plazo del contrato más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato. Plazo de ejecución: 11 meses Vigencia: plazo del contrato más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	CONSORCIO LA ESTRELLA	CONSORCIO INTERVENTORIAS OCCIDENTE Y ORIENTE 2019
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se han registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se han registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	• Cumplimiento • Calidad del servicio • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	• Cumplimiento del contrato • Calidad del servicio • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:



SECRETARÍA GENERAL

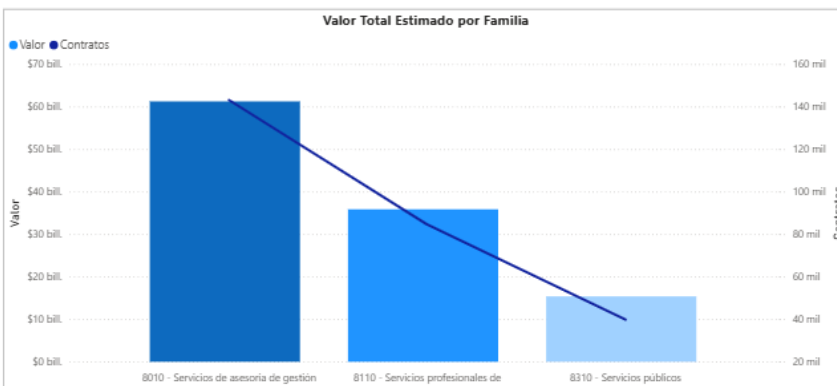
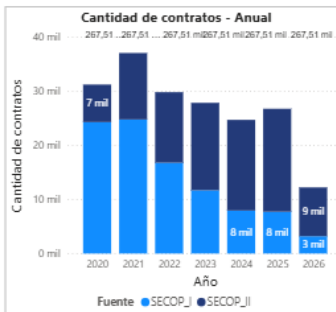
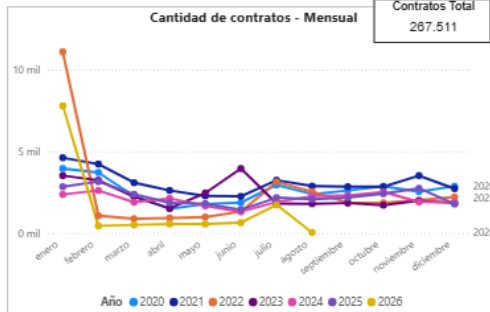
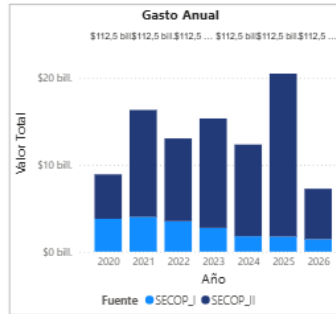
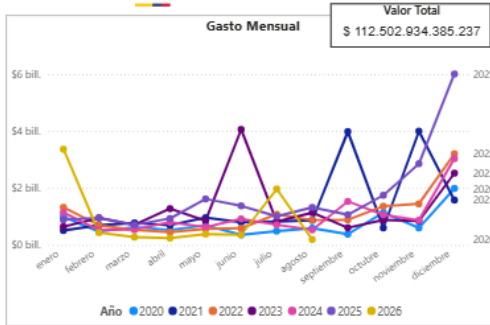


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha, firma
01/01/2020 08/08/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ (En blanco)
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Plataforma:
SECOPI SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
☐ APC COLOMBIA
☐ PENAL ALIACION

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☐ 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
☒ 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
☒ 8310 - Servicios públicos
☒ 831015 - Servicios de acueducto y alcan...
☐ 831016 - Servicios de petróleo y gas
☐ 831018 - Servicios eléctricos
☐ 831019 - Conservación de espacios

Valor contratado:
\$0 \$4.205.027.751.839

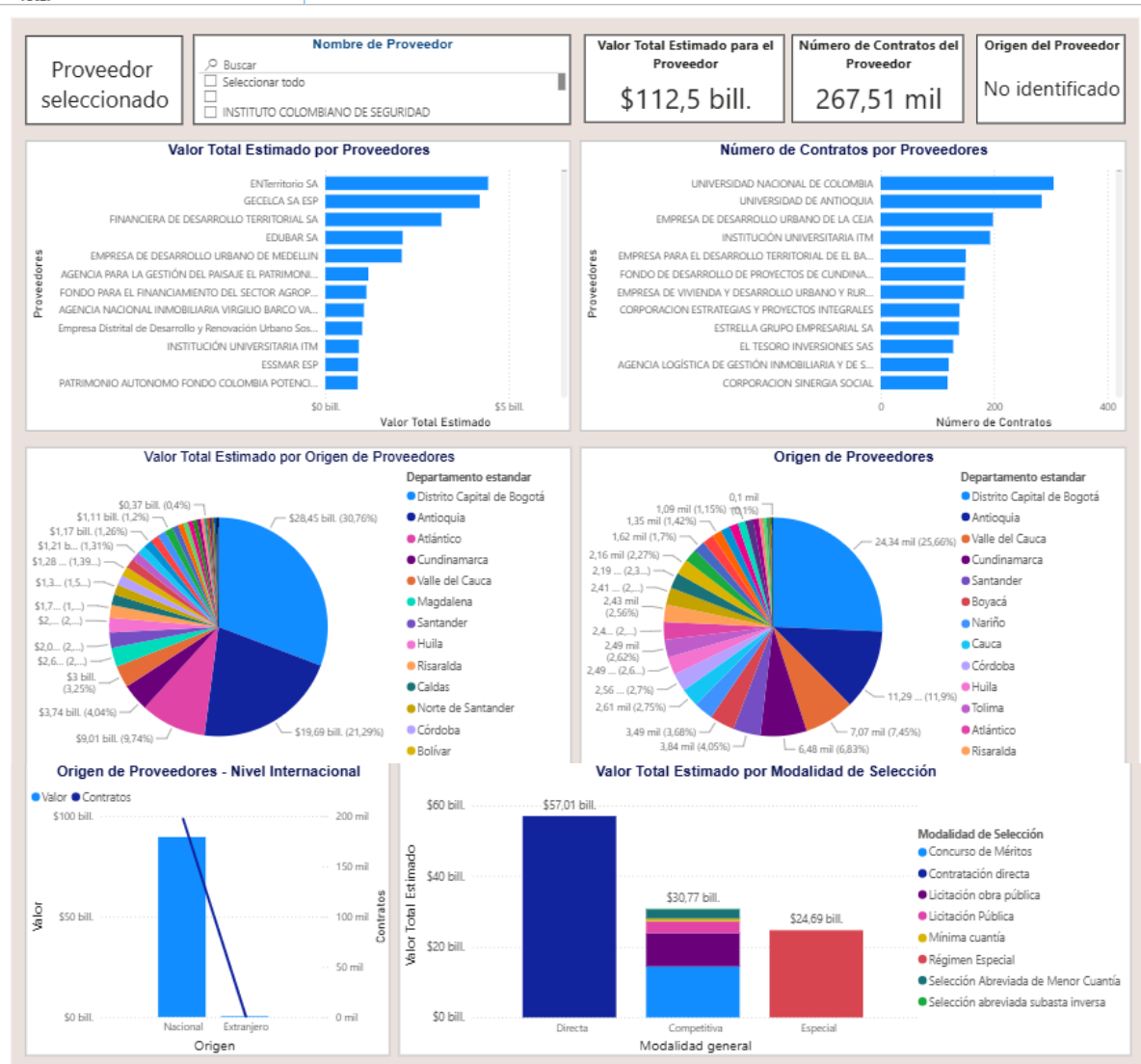
Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2020			2021			2022			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	17053	\$4.040.031.779.561	4,31%	18837	\$10.151.974.088.006	10,83%	14536	\$5.460.767.525.788	5,82%	14,53%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	7923	\$3.233.585.840.562	3,45%	10992	\$4.808.813.556.208	5,13%	10132	\$5.222.127.274.347	5,57%	10,13%
8310 - Servicios públicos	6239	\$1.638.684.973.348	1,75%	7215	\$1.372.467.088.681	1,46%	5136	\$2.369.093.632.743	2,53%	2,53%
Total	31215	\$8.912.302.593.471	9,50%	37044	\$16.333.254.730.895	17,42%	29804	\$13.051.988.432.878	13,92%	29,80%
Año	2023			2024			2025			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14467	\$8.538.998.345.562	9,11%	13414	\$8.071.815.165.999	8,61%	14599	\$13.798.422.616.967	14,72%	14,72%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10658	\$5.002.500.563.267	5,33%	8315	\$3.455.368.355.191	3,68%	9060	\$5.062.051.481.477	5,40%	5,40%
8310 - Servicios públicos	2710	\$1.808.632.171.203	1,93%	2957	\$821.173.563.933	0,88%	3085	\$1.659.392.615.312	1,77%	1,77%
Total	27835	\$15.350.131.080.032	16,37%	24686	\$12.348.357.085.123	13,17%	26744	\$20.519.866.713.756	21,88%	21,88%



SECRETARÍA GENERAL

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14599	\$13.798.422.616.967	14,72%	6583	\$4.208.947.939.053	4,49%	99489	\$54.270.957.458.936	57,88%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	9060	\$5.062.051.481.477	5,40%	4297	\$1.673.621.620.887	1,78%	61377	\$28.458.068.691.939	30,35%
8310 - Servicios públicos	3085	\$1.659.392.615.312	1,77%	1333	\$1.371.380.752.756	1,46%	28675	\$11.040.824.797.976	11,77%
Total	26744	\$20.519.866.713.756	21,88%	12213	\$7.253.950.312.696	7,74%	189541	\$93.769.850.948.851	100,00%



El análisis de la demanda a nivel nacional evidencia un alto volumen de contratación en servicios asociados a consultoría y apoyo a la gestión, con un valor total aproximado de \$112,5 billones y cerca 267.511 de contratos, lo que confirma la relevancia del sector servicios dentro de la contratación pública en Colombia.

En términos de comportamiento, se observa una tendencia sostenida en la contratación a lo largo de los años, con picos importantes en 2021 y 2025 en los últimos años, lo que refleja una demanda constante y creciente de servicios profesionales especializados por parte de las entidades estatales. A nivel de clasificación UNSPSC, predominan los servicios de asesoría de



SECRETARÍA GENERAL

gestión (8010), los servicios profesionales de ingeniería (8110) y servicios públicos (8310) y que en conjunto concentran la mayor participación del valor contratado, evidenciando la necesidad institucional de apoyo técnico especializado.

Por otra parte, el análisis de proveedores muestra que la contratación está ampliamente cubierta por proveedores nacionales, con participación marginal de proveedores extranjeros, lo que indica la existencia de una oferta suficiente en el mercado interno. Asimismo, la modalidad de selección predominante es la contratación directa, seguida en menor proporción por contratación especial y modalidades competitivas, lo cual es característico de los servicios profesionales.

En conclusión, el comportamiento de la demanda a nivel nacional confirma que existe un mercado amplio, activo y con capacidad suficiente para atender procesos de consultoría especializada como el presente, garantizando condiciones de competencia y disponibilidad de oferentes

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad y de las entidades analizadas a nivel departamental, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- INGOSER SAS
- MANOV INGENIERIA SAS
- SOTA SAS
- MANOV INGENIERIA SAS
- ENLACE
- MAV ATLÁNTICO
- CARINSA
- CONCEP S.A.S.
- CONSORCIO GRUCON
 - CONSULTECNICOS S.A.S. (50.00%)
 - GRUCON INGENIERIA SAS (50.00%)
- CONSORCIO INTER ACUEDUCTO IG
 - GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (50.00%)
 - ING INGENIERIA SAS (50.00%)



SECRETARÍA GENERAL

- CONSORCIO JUNIN
 - VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS (50.00%)
 - TRIPLE C SAS (50.00%)
- CONSORCIO SABANALARGA
 - PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS- BIC (10.00%)
 - CG INGENIEROS SAS BIC (90.00%)
- CONSORCIO ACUEDUCTO SABANALARGA ETAPA 1
 - TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S. (40.00%)
 - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (50.00%)
 - CONSULTORÍA & GERENCIA TÉCNICA S.A.S. (10.00%)
- CONSORCIO INTERATLANTICO
 - DIN INGENIERIA SAS (90.00%)
 - BTM INGENIEROS S.A.S. (10.00%)
- CONSORCIO INTERAGUAS REPELÓN 2025
 - PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. (50.00%)
 - NELSON ORLANDO BARRERA TORRES (50.00%)
- CONSORCIO ACUEDUCTO VILLA ROSA
 - BIA INGENIERÍA SAS (45.00%)
 - GAB INGENIERIA SAS (10.00%)
 - MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ (45.00%)
- 8. CONSORCIO CYT-TENDENCIA
 - INGENIEROS C&T S.A.S. (50.00%)
 - TENDENCIAINGSAS (50.00%)

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso:



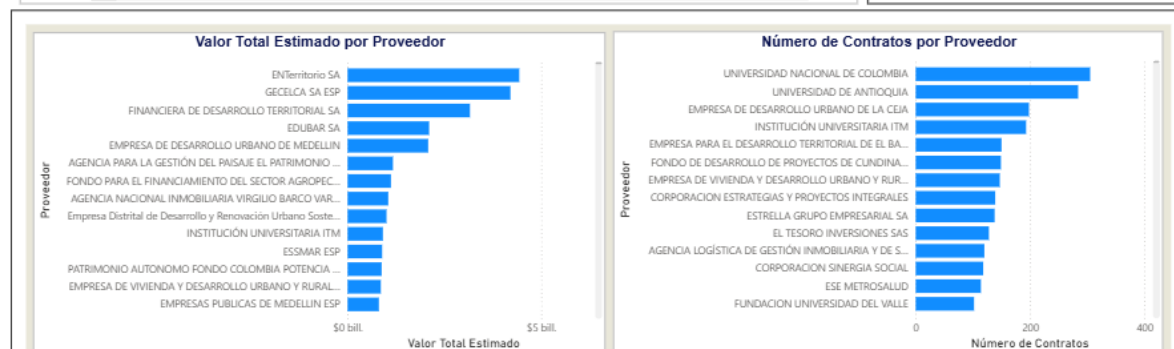
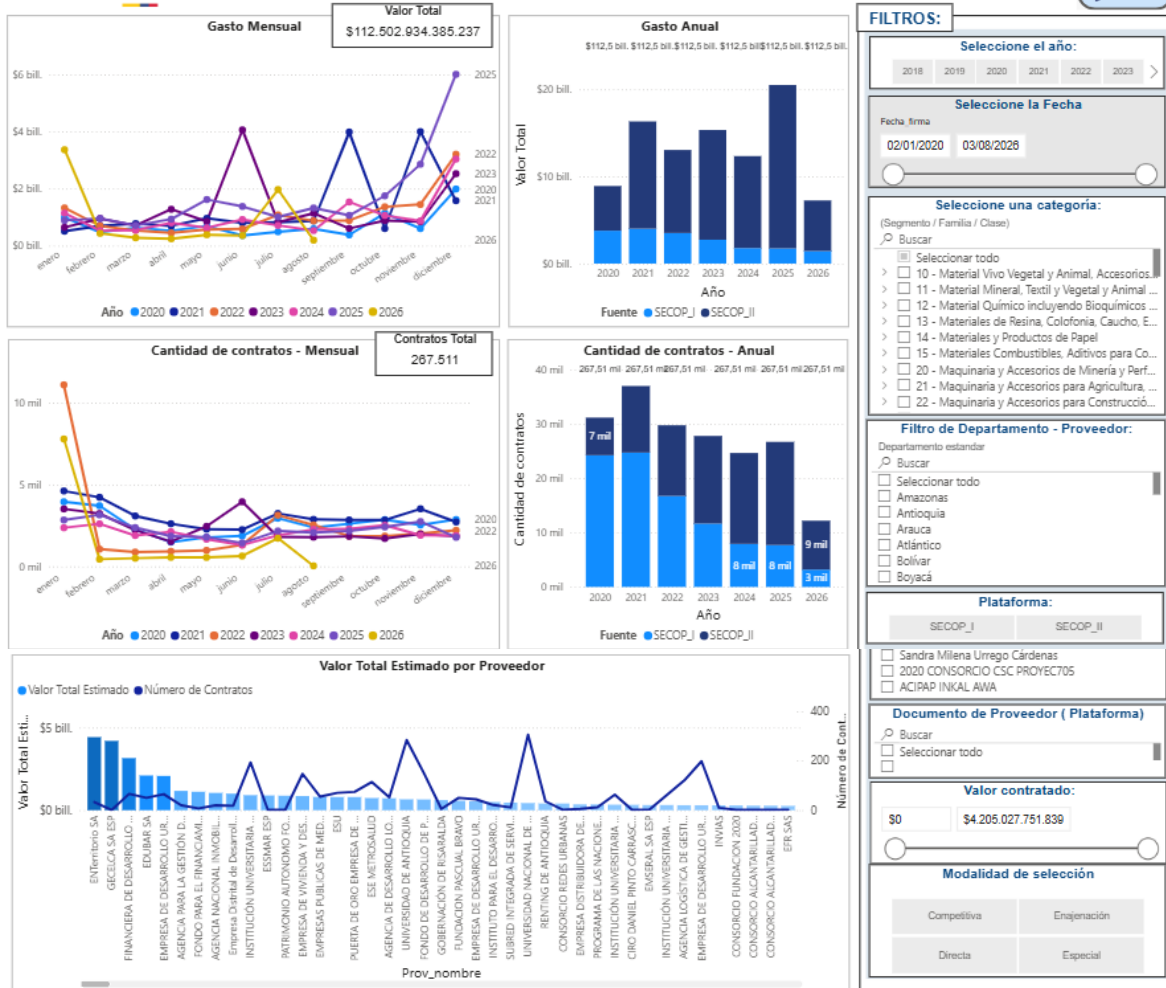
SECRETARÍA GENERAL



ANÁLISIS DE LA OFERTA

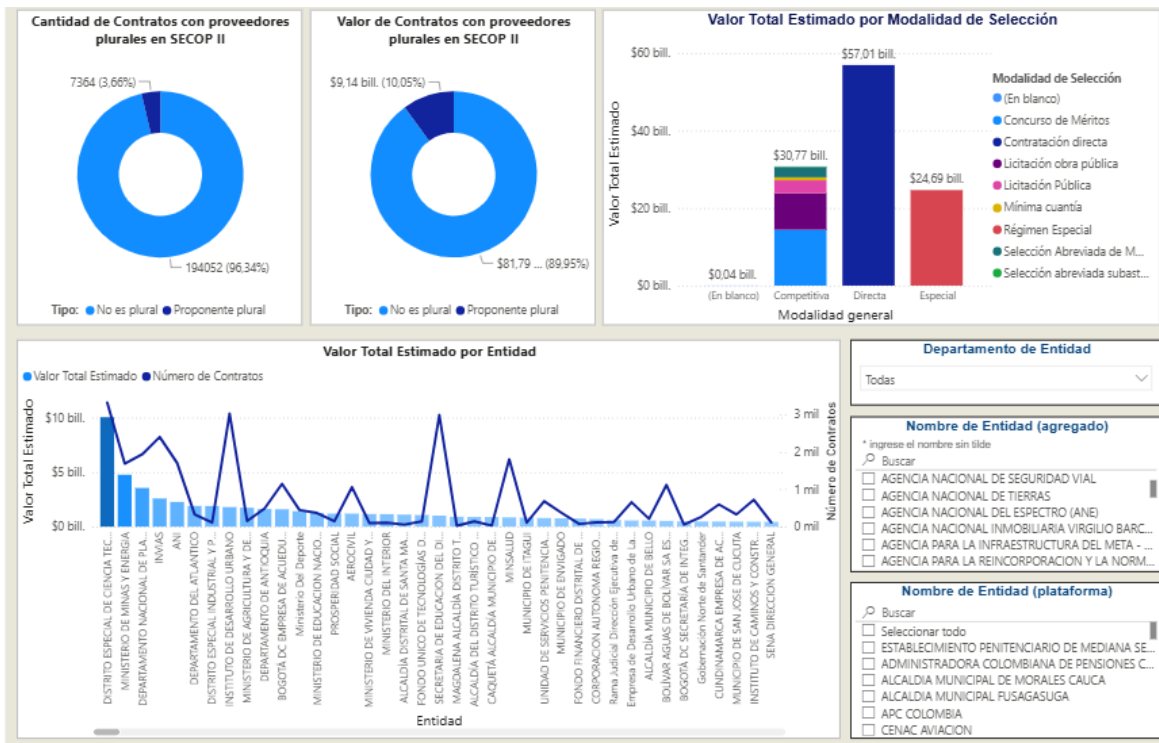
[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)





SECRETARÍA GENERAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	21936	\$3.130.989.316.683	2,78%	21705	\$3.854.901.163.887	3,43%	17053	\$4.040.031.779.561	3,59%	1883
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11142	\$3.778.070.536.088	3,36%	12006	\$3.829.882.828.184	3,23%	7923	\$3.233.585.840.562	2,87%	1099
8310 - Servicios públicos	4785	\$1.975.611.915.698	1,76%	6396	\$2.365.627.675.846	2,10%	8239	\$1.638.684.973.348	1,46%	721
Total	37863	\$8.882.671.768.469	7,90%	40107	\$9.850.411.667.917	8,76%	31215	\$8.912.302.593.471	7,92%	3704
Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	18837	\$10.151.974.086.006	9,02%	14536	\$5.480.787.525.788	4,85%	14467	\$8.538.998.345.562	7,59%	1
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10992	\$4.808.813.556.208	4,27%	10132	\$5.222.127.274.347	4,64%	10658	\$5.002.500.563.267	4,45%	
8310 - Servicios públicos	7215	\$1.372.467.088.681	1,22%	5136	\$2.369.093.632.743	2,11%	2710	\$1.808.632.171.203	1,61%	
Total	37044	\$16.333.254.730.895	14,52%	29804	\$13.051.988.432.878	11,60%	27835	\$15.350.131.080.032	13,64%	2
Año	2024			2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	13414	\$8.071.815.165.999	7,17%	14599	\$13.798.422.616.967	12,26%	6583	\$4.208.947.939.053	3,74%	14
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	8315	\$3.455.368.355.191	3,07%	9080	\$5.082.051.481.477	4,50%	4297	\$1.673.621.620.887	1,49%	8
8310 - Servicios públicos	2957	\$821.173.593.933	0,73%	3085	\$1.659.392.615.312	1,47%	1333	\$1.371.380.752.756	1,22%	3
Total	24686	\$12.348.357.085.123	10,98%	26744	\$20.519.866.713.756	18,24%	12213	\$7.253.950.312.696	6,45%	26
Año	2025			2026			Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	%	14599	\$13.798.422.616.967	12,26%	6583	\$4.208.947.939.053	3,74%	143130	\$61.256.847.939.506	54,45%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	%	9080	\$5.082.051.481.477	4,50%	4297	\$1.673.621.620.887	1,49%	84525	\$35.864.022.056.211	31,88%
8310 - Servicios públicos	%	3085	\$1.659.392.615.312	1,47%	1333	\$1.371.380.752.756	1,22%	39856	\$15.382.064.389.520	13,67%
Total	%	26744	\$20.519.866.713.756	18,24%	12213	\$7.253.950.312.696	6,45%	267511	\$112.502.934.385.237	100,00%



SECRETARÍA GENERAL

Se puede evidenciar que existe una amplia gama de proveedores capaces de ofrecer el servicio de interventoría y consultoría en las condiciones específicas requeridas por la entidad. Las gráficas presentadas reflejan una notable participación de estos proveedores en los procesos de contratación, lo que sugiere un mercado competitivo y diversificado. Esta diversidad no solo permite seleccionar entre diferentes opciones, sino que también promueve la mejora continua en la calidad del servicio, asegurando que se cumplan los estándares exigidos. Además, la participación activa de múltiples proveedores puede contribuir a una mejor negociación de precios y condiciones, lo que resulta en una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

VIII. ANALISIS PARA EXIGENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021 y el decreto 0287 de 2026 el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021 y el decreto 0287 de 2026.

En este ejercicio se identificó lo siguiente:

Clasificación del tamaño de las empresas



SECRETARÍA GENERAL

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tabla. clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025

Fuente: <https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2026/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2025.pdf>

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial en el Atlántico registró 74.338 unidades productivas en 2025. Durante el período en análisis (2016-2025), el stock empresarial creció un +17,4%, equivalente a un crecimiento promedio anual del +1,8%.

A lo largo de 2016-2025, se pueden diferenciar varias dinámicas en el comportamiento del stock empresarial del Atlántico: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento sostenido del número de empresas activas; ii) 2020-2022, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2025, distinguido por una reducción del stock empresarial en el marco de un contexto de desaceleración de la economía nacional y mayores restricciones financieras, pero con una leve recuperación de la economía local al final del período. En el último año, el stock empresarial creció un +2,3% anual, equivalente a 1.636 empresas adicionales.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702
2025	74.338

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.



SECRETARÍA GENERAL

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

En 2025, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,5%). Por su parte, las pequeñas (3,8%), medianas (1,3%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

Como mencionamos anteriormente, en el período 2016-2025, el stock empresarial experimentó un crecimiento del +17,4%, siendo las medianas (+41,9%) grandes (+37,3%) y pequeñas (+26,3%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (+16,7%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un +4,0%, +3,6% y +2,6%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un +1,7%, lo que se explica principalmente por la vulnerabilidad de este segmento al ciclo económico.

Nótese que el crecimiento del stock empresarial en 2025 obedeció a un incremento generalizado por tamaño, especialmente las grandes y medianas empresas, las cuales registraron un crecimiento anual del +6,5% y +3,8%, respectivamente.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339
2025	70.238	2.801	938	361

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Creación de empresas

Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025

En 2025, se crearon un total de 14.351 empresas, experimentando un incremento del +5,9% frente al 2024. Este desempeño obedeció a las mejores condiciones económicas experimentadas en el último año. Durante el período 2016-2025, la creación de empresas en el Atlántico presentó una disminución del -4,2%, equivalente a una caída de -0,5% promedio anual.



SECRETARÍA GENERAL

Tabla.

Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025

Año	Empresas creadas
2016	14.975
2017	15.438
2018	17.649
2019	16.964
2020	14.160
2021	17.752
2022	17.715
2023	14.428
2024	13.547
2025	14.351

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

En 2025, el 99,7% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. En el período 2016-2025, esta proporción ha permanecido estable.

Durante 2025, la creación de empresas registró un crecimiento anual en la mayoría de los segmentos empresariales, con excepción de las grandes empresas. Las empresas medianas, pequeñas y las microempresas presentaron incrementos en el número de nuevas matrículas del +33,3%, +21,7% y +5,9%, respectivamente. En contraste, la creación de grandes empresas, la cual representa menos del 1% del total, registró una caída anual del -50,0%.

En el período 2016-2025, la creación de microempresas se redujo -4,2%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del +100% y del +40,0%, respectivamente.

Tabla.

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	14.949	20	4	2
2017	15.418	14	5	1
2018	17.624	17	7	1
2019	16.931	25	7	1
2020	14.133	20	7	0
2021	17.729	10	7	6
2022	17.685	15	13	2
2023	14.400	17	9	2
2024	13.516	23	6	2
2025	14.314	28	8	1

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.



SECRETARÍA GENERAL

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Índices de capacidad financiera
- Índices de capacidad organizacional.

IX. ANALISIS SOBRE INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS EN EL SECTOR PRIVADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, que establece la obligación de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años en los procesos de contratación pública, el presente documento desarrolla un análisis de los perfiles potenciales de jóvenes que pueden ser vinculados en la etapa contractual dentro del Departamento del Atlántico.

Su propósito es identificar los perfiles laborales y formativos más acordes con la naturaleza de los contratos ejecutados por la entidad, considerando las condiciones socioeconómicas, la oferta educativa, la demanda laboral y las competencias predominantes en la población joven.

El análisis se sustenta en información actualizada proveniente de fuentes oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Gobernación del Atlántico, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Observatorio del Mercado Laboral del Atlántico y la Cámara de Comercio de Barranquilla, con el fin de orientar la inclusión de criterios diferenciales en la contratación pública, fortaleciendo la empleabilidad juvenil, la productividad regional y la equidad social.

• Contexto demográfico y laboral Colombia (jóvenes entre los 18 y 28 años)

La población joven en Colombia comprendida entre los 18 y 28 años representa aproximadamente el 22,4% del total nacional, lo que equivale a más de 11 millones de personas, según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta franja etaria constituye un segmento estratégico para el desarrollo económico y social del país, dada su potencial productivo y su papel en la innovación, la transformación digital y la construcción de ciudadanía activa.

No obstante, el mercado laboral juvenil colombiano se caracteriza por presentar altas tasas de desempleo e informalidad, a pesar de los avances educativos y de la recuperación económica observada tras la pandemia del COVID-19. Según el DANE, en el trimestre móvil junio-agosto de 2024, la tasa de desempleo juvenil (TDJ) se situó en 17,8%, cifra considerablemente superior a la tasa de desempleo general (9,7%). Este patrón estructural refleja la persistente dificultad de los jóvenes para acceder a empleos formales y estables, ubicando a Colombia entre los países con mayor desempleo juvenil de América Latina, con promedios históricos cercanos al 20,6%, según datos de la OIT (2024).



SECRETARÍA GENERAL

Las brechas de género son particularmente evidentes. En el mismo trimestre, la TDJ femenina alcanzó el 22%, frente al 14% registrada entre los hombres jóvenes, lo que evidencia un rezago estructural asociado a la distribución desigual de roles de cuidado, a la informalidad y a la baja participación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados. De hecho, el 70% de la población joven “NiNi” (que ni estudia ni trabaja) corresponde a mujeres, lo que refleja tanto limitaciones socioculturales como la persistencia de barreras de acceso a la educación técnica y al empleo formal.

A ello se suma la brecha entre la formación académica y las demandas reales del mercado laboral. Aunque en la última década ha aumentado el número de jóvenes con educación superior o técnica, persiste un fenómeno de subempleo por calificación, en el cual más del 35% de los jóvenes con título profesional desempeñan ocupaciones que no requieren dicho nivel de educación. Esta situación genera desaprovechamiento del talento humano, frustración laboral y desvalorización de las credenciales educativas, además de una baja productividad agregada.

La falta de experiencia previa constituye otro obstáculo estructural para la inserción laboral juvenil. Según encuestas del DANE y del Observatorio Laboral para la Educación (MEN, 2024), cerca del 40% de los jóvenes desempleados manifiestan no haber accedido a su primer empleo por ausencia de experiencia acreditable, lo que evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de prácticas formativas, contratos de aprendizaje y cláusulas de vinculación juvenil en los contratos estatales.

El panorama presenta fuertes disparidades regionales. Mientras en las principales áreas metropolitanas —como Bogotá, Medellín, Manizales o Bucaramanga— las tasas de informalidad juvenil se mantienen por debajo del 40%, en zonas de la Costa Caribe, el Pacífico y la Orinoquía los niveles superan el 60%, con casos críticos en Sincelejo, Riohacha y Valledupar. En estas regiones, la precariedad del empleo juvenil se asocia con menores oportunidades de formación técnica, escasa industrialización y predominio de microempresas familiares o del sector informal.

En términos generales, el contexto laboral juvenil en Colombia evidencia una triple problemática estructural:

- Alta exclusión laboral y educativa, expresada en el elevado número de jóvenes NiNi.
- Subempleo y desajuste formativo, que reflejan la desconexión entre oferta educativa y demanda productiva.
- Persistente informalidad y brechas de género, que afectan la calidad del empleo y limitan la movilidad social.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven (15 a 28 años) en Colombia

Durante el trimestre móvil mayo - julio de 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 54,8%, registrando una disminución de 0,9 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,7%).

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 46,6%, presentando un aumento de 0,5 p.p. comparada con el trimestre móvil mayo - julio de 2024 (46,1%).



SECRETARÍA GENERAL

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 15,0%, registrando una disminución de 2,2 p.p. frente al trimestre móvil mayo - julio de 2024 (17,2%).

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven

Total nacional

Trimestre móvil mayo - julio (2024 - 2025)

Tasas (%)	Total nacional		
	Mayo - julio 2024	Mayo - julio 2025	Diferencia en p.p.
TGP	55,7	54,8	-0,9
TO	46,1	46,6	0,5
TD	17,2	15,0	-2,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

Población ocupada joven según ramas de actividad

En el trimestre móvil mayo - julio de 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,5%). Por su parte, Alojamiento y servicios de comida fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 0,7 p.p.



SECRETARÍA GENERAL

Tabla 2. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad

Total nacional

Trimestre móvil mayo - julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo - julio 2024	Mayo - julio 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	5.175	5.194	100	19	
Comercio y reparación de vehículos	975	970	18,7	-5	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	785	755	14,5	-30	-0,6
Industrias manufactureras	555	586	11,3	31	0,6
Alojamiento y servicios de comida	482	521	10,0	38	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	463	463	8,9	0	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	408	415	8,0	7	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	443	407	7,8	-35	-0,7
Transporte y almacenamiento	335	349	6,7	13	0,3
Construcción	323	308	5,9	-15	-0,3
Información y comunicaciones	128	114	2,2	-13	-0,3
Actividades financieras y de seguros	102	100	1,9	-2	0,0
Explotación de minas y canteras	68	76	1,5	8	0,2
Actividades inmobiliarias	55	66	1,3	11	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	53	64	1,2	11	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, variaciones, distribuciones y contribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.

Población ocupada joven según posición ocupacional

Para el total nacional en el trimestre móvil mayo - julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada joven con 58,3% y 31,4%, respectivamente. La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida al aumento de la ocupación fue Obrero, empleado particular con 1,7 p.p.

Tabla 3. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según posición ocupacional

Total nacional

Trimestre móvil mayo - julio (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Mayo - julio 2024	Mayo - julio 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	5.175	5.194	100	19	
Obrero, empleado particular	2.941	3.028	58,3	87	1,7
Trabajador por cuenta propia	1.638	1.629	31,4	-9	-0,2
Jornalero o peón	200	200	3,9	0	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	198	138	2,7	-60	-1,2
Empleado doméstico	91	98	1,9	7	0,1
Obrero, empleado del gobierno	58	60	1,2	2	0,0
Patrón o empleador	38	38	0,7	0	0,0
Otro	12	3	0,1	-9	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales, las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones y contribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.



SECRETARÍA GENERAL

La Región Caribe presenta una dinámica de empleo heterogénea en 2024–2025: con tasas de participación y ocupación que se han recuperado, pero manteniendo retos en empleo juvenil. Esto implica una oferta de jóvenes aptos para incorporarse, pero también la necesidad de formación técnica específica.

• **Contexto demográfico y laboral del Atlántico (jóvenes entre los 18 y 28 años)**

Según proyecciones oficiales del DANE, la población del Atlántico en 2025 a aproximadamente 2.860.000 habitantes, de los cuales alrededor del 23% corresponde a jóvenes entre los 18 y 28 años, es decir, más de 650.000 personas.

El Departamento presenta una dinámica económica centrada en el sector servicios (78,5%), seguido por la industria manufacturera, el comercio, la logística y la construcción, sectores que concentran buena parte de las oportunidades laborales para población joven.

En materia de empleo, el boletín técnico del DANE (septiembre de 2025) reporta una tasa de desempleo juvenil nacional del 15%, mientras que en el Atlántico se mantiene en torno al 13,8%, una de las más bajas de la región Caribe. Sin embargo, la informalidad juvenil supera el 60%, evidenciando la necesidad de fortalecer mecanismos de vinculación formal a través de los contratos estatales.

• **Diagnóstico y caracterización de la población joven.**

Indicador	Valor estimado 2025	Fuente
Población total Atlántico	2.850.000	DANE, proyección 2025
Población joven (18–28 años)	650.000 aprox. (23%)	DANE
Tasa de desempleo joven	13,8%	DANE, 2025
Tasa de informalidad juvenil	61%	DANE, Región Caribe 2025
Sectores que más emplean jóvenes	Comercio, Servicios, Construcción, Logística, TIC	Cámara de Comercio de Barranquilla

La estructura productiva del departamento muestra un predominio del sector terciario, lo que abre oportunidades para vincular jóvenes con formación técnica y tecnológica en áreas administrativas, tecnológicas, contables y sociales.

• **Oferta educativa y perfiles formativos**

El Departamento del Atlántico dispone de una amplia y diversificada oferta educativa que contribuye a la formación de talento humano calificado, con capacidades orientadas a responder a las necesidades del mercado laboral.

La región cuenta con una red consolidada de instituciones de educación superior y técnica, entre las que destacan la Universidad del Atlántico, la Corporación Universitaria Reformada, la Universidad Autónoma del Caribe, la Institución Universitaria de Barranquilla, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Atlántico, así como diversas instituciones técnicas y tecnológicas privadas que fortalecen la formación para el trabajo y el desarrollo humano.



SECRETARÍA GENERAL

Según cifras del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES, 2023) y del SENA Regional Atlántico, anualmente egresan en promedio:

- 4.200 tecnólogos, principalmente en áreas administrativas, de sistemas, electricidad, mantenimiento, salud ocupacional y gestión del talento humano.
- 5.800 técnicos laborales y profesionales, en campos como mercadeo, logística, contabilidad, diseño gráfico, producción audiovisual, atención al cliente y apoyo administrativo.

Estos egresados representan una base estratégica de capital humano joven para la vinculación en la etapa contractual, especialmente en proyectos institucionales que demandan apoyo operativo, técnico o administrativo.

Su perfil formativo se caracteriza por una combinación de competencias técnicas y habilidades blandas como trabajo en equipo, comunicación asertiva y adaptabilidad al cambio, que los convierten en un recurso idóneo para fortalecer la gestión pública y la eficiencia en la ejecución de contratos.

Asimismo, el SENA Regional Atlántico impulsa programas de formación dual y prácticas laborales en articulación con el sector público y privado, lo que facilita la transición de los jóvenes al mundo laboral. De igual forma, las universidades y centros tecnológicos han incrementado su oferta en programas relacionados con la transformación digital, energías renovables, sostenibilidad ambiental y gestión de proyectos, áreas que coinciden con las líneas estratégicas de desarrollo del Departamento del Atlántico y con las nuevas dinámicas del empleo público y social.

En este contexto, la articulación entre la oferta educativa y las oportunidades de contratación pública se constituye en una herramienta clave para promover la inclusión laboral juvenil, fortalecer las capacidades locales y generar valor público mediante la participación activa de jóvenes en la ejecución de proyectos de impacto regional.

• **Mercado laboral de la juventud en el departamento del atlántico**

El mercado laboral para la población joven (15 a 28 años) en el departamento del Atlántico, con Barranquilla y su Área Metropolitana (A.M.) como principal referente, presenta un panorama de desafíos significativos a pesar de la tendencia general de crecimiento y reducción del desempleo en la ciudad. Los principales problemas son el alto desempleo juvenil y una elevada tasa de informalidad.

Indicador	Dato referencial (ejemplos de trimestres recientes)	Observación
Tasa de Desempleo Juvenil	16.4% (Ago-Oct 2023);	Es consistentemente más alta que la tasa de desempleo general de la ciudad (la diferencia ha sido de hasta 10 puntos porcentuales en periodos analizados).
	20.2% (May-Jul 2025)	La tasa experimenta variaciones, pero se mantiene como un desafío estructural.



SECRETARÍA GENERAL

	20.8% (I Trimestre 2023)	Fue una de las tasas más bajas entre las 13 áreas metropolitanas principales del país en ese periodo.
Tasa de Informalidad Laboral	55.8% (Jul-Sep 2024 - General)	La informalidad en Barranquilla A.M. supera el 50% de los ocupados, afectando desproporcionadamente a los jóvenes.
Brecha de Género	Desempleo de las mujeres jóvenes es más desfavorable que el de los hombres jóvenes.	Las mujeres jóvenes enfrentan condiciones laborales más difíciles, con una brecha de género en la Tasa de Desempleo que duplica el promedio de las 13 ciudades principales del país (6 p.p. en Barranquilla A.M. vs. 3 p.p. en promedio).

Aunque Barranquilla y su área metropolitana han mostrado una reducción en su tasa de desempleo general y ha sido reconocida por el crecimiento del empleo, la población joven sigue enfrentando tasas de desocupación que superan significativamente el promedio de la ciudad. Esto sugiere que las oportunidades de empleo formal no crecen al ritmo necesario para absorber la demanda laboral de los jóvenes.

La tasa de informalidad en Departamento del Atlántico es muy alta (por encima del 55%), lo que implica que una gran proporción de los jóvenes ocupados carece de los beneficios y la estabilidad asociados al empleo formal (seguridad social, prestaciones, etc.). Entre 2022 y 2023, la cantidad de jóvenes empleados en Barranquilla mostró un crecimiento robusto (alrededor del 10% en ciertos periodos), superando el incremento de los ocupados de mayor edad y la tendencia juvenil en otras áreas metropolitanas, lo que indica un dinamismo en la creación de empleo juvenil, aunque persistan los problemas de calidad.

A nivel nacional, un número considerable de jóvenes (uno de cada cinco en Colombia) ni estudia ni trabaja (población "NiNi"). En este grupo, la proporción de mujeres es significativamente mayor que la de hombres, lo que agrava la brecha de género en el mercado laboral.

• Políticas y programas activos

Las administraciones locales y departamentales han implementado estrategias para mitigar el desempleo juvenil y fomentar la formalización:

- Estrategia Integral para Transformar Empleo Juvenil (Barranquilla): Incluye cofinanciación directa de salarios para jóvenes, creación de empleo barrial en cultura ciudadana, y becas para formación técnica, tecnológica y educación superior ("Universidad al Barrio").
- Programa 'Atlántico para los Jóvenes': Busca disminuir el desempleo juvenil, aumentar el acceso a la educación superior y fortalecer el capital humano alineado con las apuestas productivas del departamento.
- Centro de Oportunidades (Alcaldía de Barranquilla): Ofrece rutas de empleabilidad, orientación, capacitación, y apoyo a la creación de negocios.
- Alianzas con el SENA: Se han realizado convocatorias conjuntas para ofrecer vacantes de empleo específicas para jóvenes.



SECRETARÍA GENERAL

- Iniciativas de la sociedad civil: Programas como "Más Empleo Juvenil" de Fundación Promigas promueven la generación de empleo formal en sectores estratégicos con salarios superiores al mínimo legal.

- **Fomento de la experiencia temprana**

La Gobernación fomenta la participación de jóvenes dentro de sus proyectos de inversión a través de los diferentes mecanismos de adquisición de experiencia temprana como:

- Contratos de Aprendizaje: Que incentivan a las empresas de construcción a utilizar el Contrato de Aprendizaje bajo la Ley 789 de 2002 para vincular a tecnólogos y técnicos, cumpliendo con la cuota de aprendices.
- Prácticas y Pasantías: Que crean convenios con universidades y el SENA en la Región Caribe para que la práctica profesional o tecnológica sea reconocida como experiencia profesional, especialmente para egresados sin experiencia
- Cláusula de subcontratación social: permitir que parte de las actividades de mantenimiento sean ejecutadas por microempresas juveniles creadas o vinculadas por los jóvenes (fomenta emprendimiento).

- **Recomendación sobre vinculación de personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 28 años**

De acuerdo con el diagnóstico del mercado laboral juvenil en el Departamento del Atlántico, se recomienda que, durante la ejecución del contrato, el contratista garantice la vinculación de un porcentaje equivalente al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido, correspondiente a jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021.

X. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRATOS ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACION

El presente análisis se fundamenta en el contexto socioeconómico y demográfico del Departamento del Atlántico, con el fin de identificar oportunidades reales para su vinculación en la provisión de bienes y servicios complementarios a la ejecución del presente proceso.

- **Diagnóstico demográfico y social del Departamento del Atlántico**

De acuerdo con las proyecciones del DANE, el Atlántico cuenta en 2025 con una población estimada de 2.850.000 habitantes, de los cuales un alto porcentaje presenta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Los principales indicadores actualizados son los siguientes

Indicador	Valor más reciente	Fuente
Pobreza monetaria	29,2 % (2023)	DANE – Boletín Departamental de Pobreza Monetaria 2023
Pobreza monetaria extrema	6,5 % (2023)	DANE – Comunicado Departamental 2023



SECRETARÍA GENERAL

Pobreza multidimensional	9,5 % (2024)	Gobernación del Atlántico / DANE
Personas víctimas del conflicto armado registradas	34.499 personas (41.304 hechos de violencia)	MinSalud – Contexto migratorio Atlántico 2024 / UARIV
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Estimado: 1.200 personas	ARN – Informe de Gestión 2024
Hogares en situación de vulnerabilidad extrema	Más de 150.000 hogares	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)

En este contexto, la pobreza monetaria del 29,2 % equivale a aproximadamente 832.200 personas que viven con ingresos por debajo del costo de una canasta básica de consumo. Este porcentaje, aunque inferior al promedio nacional (30,1 %), refleja que casi uno de cada tres habitantes se encuentra en condición de vulnerabilidad económica. Las causas más relevantes de esta situación incluyen la alta informalidad laboral, la baja productividad en algunos sectores económicos y la dependencia del empleo temporal o por cuenta propia.

Por su parte, la pobreza monetaria extrema se ubica en 6,5 %, lo que corresponde a cerca de 185.000 personas que no logran cubrir siquiera las necesidades mínimas alimentarias. Este grupo representa la franja más crítica de exclusión económica y social, especialmente concentrada en los municipios del sur del departamento (como Suan, Campo de la Cruz y Candelaria) y en los cinturones de pobreza urbana de Soledad y Barranquilla. Estas zonas requieren intervenciones focalizadas que integren programas de alimentación, vivienda digna y generación de ingresos sostenibles.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) alcanzó 9,5 % en 2024, equivalente a aproximadamente 270.000 personas que enfrentan carencias simultáneas en aspectos como acceso a educación, empleo formal, servicios públicos y vivienda adecuada. Esta reducción respecto al 12 % registrado en 2022 refleja los efectos positivos de las estrategias departamentales de superación de pobreza y programas de bienestar social, aunque todavía persisten rezagos estructurales en hogares rurales y periurbanos que limitan la equidad territorial.

En materia de víctimas del conflicto armado, el registro del Ministerio de Salud y la UARIV indica la presencia de 34.499 personas reconocidas formalmente en el Atlántico, vinculadas a 41.304 hechos de violencia. Esta cifra confirma que el departamento continúa siendo receptor de población desplazada y que mantiene una alta demanda de políticas de reparación integral, reintegración comunitaria y fortalecimiento de proyectos productivos con enfoque diferencial.

De manera complementaria, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reporta un estimado de 1.200 personas en proceso de reintegración o reincorporación en el territorio, lo que implica la necesidad de estrategias orientadas a la inclusión laboral y el fortalecimiento de capacidades técnicas de esta población, garantizando su sostenibilidad económica y reinserción social.

A su vez, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) identifica más de 150.000 hogares en situación de vulnerabilidad extrema, lo que incluye familias en pobreza



SECRETARÍA GENERAL

transitoria, hogares con jefatura femenina y personas con discapacidad o sin acceso estable a empleo formal. Estas cifras evidencian que, pese al crecimiento económico del Atlántico y su dinamismo empresarial, el desarrollo no se distribuye equitativamente en todos los territorios ni sectores sociales.

El panorama descrito muestra una brecha estructural entre el progreso macroeconómico del departamento y las condiciones reales de vida de amplios sectores de la población. El Atlántico, con su posición estratégica en el Caribe colombiano, concentra inversiones en infraestructura y servicios, pero enfrenta desafíos en la distribución equitativa del ingreso. Los altos niveles de informalidad laboral, estimados por encima del 50 %, afectan la estabilidad de los ingresos y limitan el acceso a la seguridad social, perpetuando la vulnerabilidad de los trabajadores.

Desde el punto de vista demográfico, la población del Atlántico se caracteriza por una composición predominantemente urbana, joven y diversa. En este contexto, las políticas de contratación con enfoque social y diferencial constituyen una herramienta eficaz para conectar la inversión pública con la reducción de brechas sociales y laborales.

En conclusión, la lectura integral de los indicadores confirma que el Departamento del Atlántico requiere consolidar estrategias que integren la planeación social con la contratación pública, orientando los proyectos de infraestructura hacia la generación de empleo inclusivo, la adquisición de bienes y servicios producidos por comunidades vulnerables, y la promoción de encadenamientos productivos locales.

• **Análisis técnico de participación**

Los sujetos de especial protección constitucional pueden participar en la ejecución de contratos adelantados por la administración, mediante la provisión de bienes y servicios complementarios al objeto principal, garantizando siempre la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. A continuación, se presentan algunos posibles aportes según el grupo poblacional:

Grupo Poblacional	Bienes y Servicios que pueden Proveer
Población en pobreza extrema y desplazados por la violencia	Mano de obra no calificada, limpieza, mantenimiento de áreas comunes, apoyo logístico y transporte menor.
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Servicios de carpintería, metalmecánica ligera, confección de dotaciones, transporte o logística local.
Víctimas del conflicto armado	Suministro de alimentos, confección de uniformes, jardinería, viveros y ornato urbano.
Mujeres cabeza de hogar	Confección, lavandería, preparación de alimentos, aseo, servicios de cafetería y apoyo administrativo.
Personas con discapacidad	Servicios administrativos, empaque de materiales, señalización, pintura y tareas de apoyo operativo.



SECRETARÍA GENERAL

Comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom	Elaboración de mobiliario artesanal, productos ecológicos, reforestación, restauración paisajística o ambiental.
--	--

- **Recomendación sobre vinculación de población priorizada**

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico del Departamento del Atlántico, se recomienda que, dentro de la ejecución del contrato, el contratista incorpore un porcentaje correspondiente al seis por ciento (6 %) del total del personal requerido, destinado a la vinculación de personas pertenecientes a grupos poblacionales de especial protección constitucional, entre los cuales se incluyen:

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como miembros de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom o gitana y demás que contemple la Ley.

La vinculación deberá efectuarse en actividades acordes con las competencias del personal y las necesidades operativas en la ejecución del contrato, priorizando labores de apoyo administrativo, operativo, técnico y logístico.

Se recomienda además priorizar la contratación de personas residentes en el área de influencia del proyecto, especialmente aquellas que se encuentren registradas en programas sociales como:

- Registro Único de Víctimas (RUV),
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN),
- Sisbén IV en grupos A o B, o
- Bases del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

XI. ANALISIS IDENTIFICACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Identificación de mano de obra no calificada en el Atlántico

El análisis del mercado laboral del Departamento del Atlántico, actualizado a 2025, evidencia una alta disponibilidad de mano de obra no calificada.

El DANE reporta una tendencia nacional donde cerca del 30% de la población ocupada pertenece a segmentos sin educación o con primaria básica, indicador que se replica en el Atlántico.



SECRETARÍA GENERAL

Gráfica. Tasa de desocupación en Atlántico (2023–2024)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

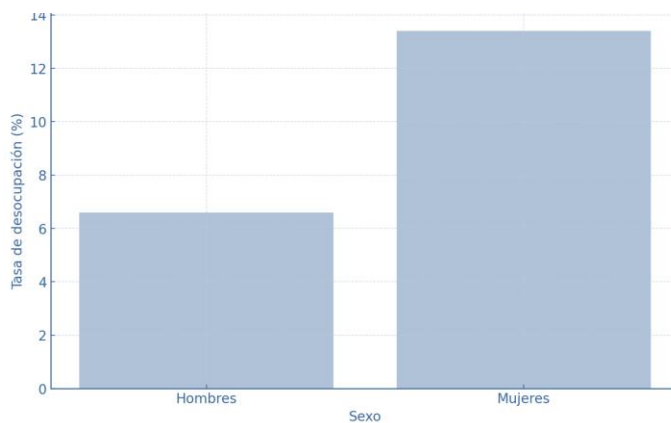
La tasa de desempleo del Atlántico aumentó ligeramente de 9,1 % en 2023 a 9,5 % en 2024.

Brecha de Género y Disponibilidad

La brecha laboral entre hombres y mujeres en el Atlántico continúa siendo marcada. Las mujeres presentan tasas de desempleo superiores al 13 %, mientras que los hombres se encuentran alrededor del 6 %.

Esto confirma la pertinencia de medidas que incentiven la contratación de mujeres, especialmente en roles de mano de obra no calificada dentro de proyectos a ejecutar por la administración.

Gráfica. Tasa de desocupación por sexo (2025)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE



SECRETARÍA GENERAL

El comportamiento de la desocupación por sexo demuestra que las mujeres enfrentan mayores barreras de acceso laboral, lo cual se evidencia en las tasas de desempleo que, de manera consistente, superan las registradas por los hombres en el Departamento del Atlántico.

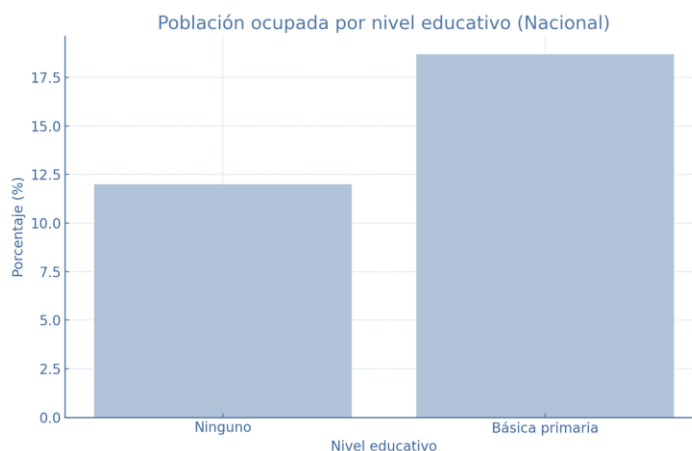
Esta brecha laboral refleja condiciones estructurales que afectan de manera desproporcionada a la población femenina, entre ellas la menor inserción en actividades formales, la concentración en sectores de baja remuneración, las responsabilidades de cuidado no remunerado y las limitaciones para acceder a ocupaciones tradicionalmente masculinizadas, como las relacionadas con la construcción y la operación técnica.

Nivel Educativo y Mano de Obra No Calificada

El nivel educativo constituye un criterio clave para identificar la mano de obra no calificada. Según datos recientes del DANE, un 12 % de la población ocupada nacional no cuenta con ningún nivel educativo y un 18,7 % sólo alcanzó primaria, lo que confirma que cerca del 30 % de la fuerza laboral corresponde a personal no calificado.

Gráfica.

Distribución por nivel educativo



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

- **Recomendación sobre vinculación de mano de obra no calificada**

De acuerdo con el análisis realizado sobre la disponibilidad de mano de obra no calificada se evidencia que el territorio cuenta con una oferta laboral que permite cubrir de manera adecuada las necesidades del proyecto.

Los datos de desempleo, la estructura educativa y la composición ocupacional del departamento muestran que existe un amplio número de personas con perfiles asociados a actividades operativas, auxiliares y de apoyo que no requieren formación técnica especializada, lo que facilita la identificación y contratación de este tipo de personal en la región.

No obstante, considerando que el objeto del presente proceso corresponde a una consultoría especializada para la preparación, implementación, fortalecimiento y acompañamiento técnico



SECRETARÍA GENERAL

del sistema de gestión de la calidad del laboratorio departamental de salud pública del atlántico, encaminado al proceso de acreditación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, no se recomienda la vinculación de mano de obra no calificada, en la medida en que dichas labores deben ser ejecutadas por personal idóneo, con formación y experiencia específica, garantizando así la calidad, confiabilidad y seguridad del servicio

XII. ANALISIS MANO DE OBRA DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Mano de obra disponible en el Departamento del Atlántico

El análisis de la estructura laboral del Departamento del Atlántico evidencia una distribución amplia de mano de obra disponible en sectores como comercio, servicios, construcción, industria y transporte.

Dichos sectores concentran la mayor parte de trabajadores activos y representan las principales fuentes de oferta laboral local.

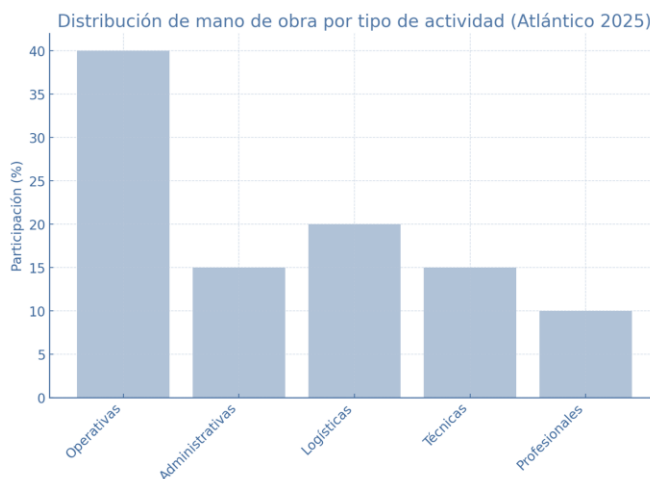


Mano de obra disponible por tipo de actividad

La mano de obra disponible en la región abarca actividades operativas, logísticas, administrativas, técnicas y profesionales, lo que demuestra la capacidad del territorio para abastecer requerimientos laborales de cualquier tipo, desde oficios generales hasta funciones especializadas.

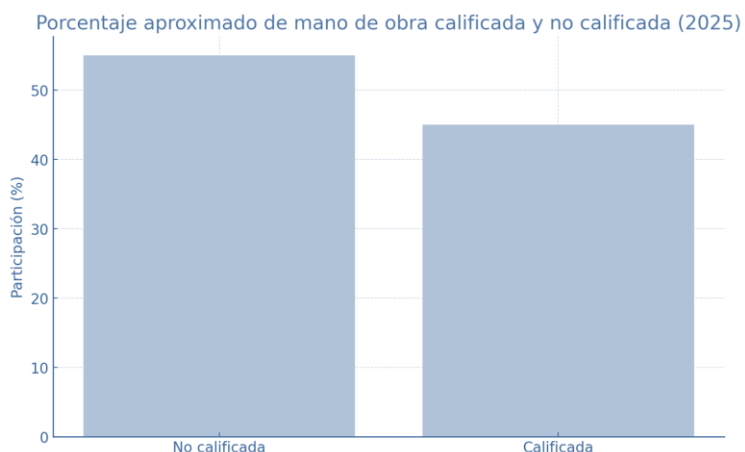


SECRETARÍA GENERAL



Mano de obra calificada y no calificada

Para el año 2025, se estimó que aproximadamente el 55 % de la mano de obra disponible corresponde a trabajadores no calificados o con formación básica, mientras que el 45 % corresponde a personal calificado, con formación técnica, tecnológica o profesional, lo que confirma la disponibilidad equilibrada de talento humano para proyectos que requieren tanto perfiles operativos como técnicos o especializados.



A partir de los datos analizados, se confirma que el Departamento del Atlántico cuenta con mano de obra disponible en todos los niveles de cualificación y sectores económicos, lo cual permite afirmar que existe capacidad suficiente para abastecer la demanda laboral del proyecto.

De acuerdo a lo anterior se concluye que es viable y recomendable exigir que al menos el 50 % de la mano de obra contratada sea local.



SECRETARÍA GENERAL

XIII. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA

Para el presente análisis se tomó como referencia:

- PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF PYMES y PLENAS individuales.

CRITERIOS DE CONSULTA		
Corte Estatutario	Macro Sector	Actividad económica
31/12/2025	Servicios	M7020 - Actividades de consultoría de gestión M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

n	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQ.	END.	RAZ, COB. DE INT-	ROE	ROA
1	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,17	0,43	1,25	0,10	0,06
2	901149639	VICMAN SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,17	0,51	1,20	0,08	0,04
3	805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,06	0,25	0,88	0,04	0,03
4	900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,03	0,58	0,67	0,10	0,04
5	800028455	VELNEC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,02	0,54	4,52	0,10	0,05
6	900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,99	0,74	2,33	0,11	0,03
7	830507705	RELIABILITY MAINTENACE SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,98	0,67	0,75	0,06	0,02
8	830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS - PROASEM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,91	0,35	4,07	0,11	0,07
9	860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,85	0,63	6,39	0,06	0,02
10	900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,83	0,38	4,72	0,09	0,06
11	816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,83	0,27	0,71	0,02	0,01
12	830509674	INGARK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,83	0,37	0,80	0,02	0,02
13	900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,74	0,53	3,60	0,01	0,01
14	802009745	INGENERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,73	0,66	1,11	0,07	0,02
15	900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,66	0,68	6,38	0,05	0,02



SECRETARÍA GENERAL

n	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQ.	END.	RAZ, COB. DE INT.	ROE	ROA
		INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.						
16	900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,63	0,32	4,77	0,08	0,06
17	900541599	CEIBA CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,47	0,18	5,81	0,04	0,04
18	830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,46	0,54	1,78	0,08	0,04
19	900870329	OMC AMEPRO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,45	0,69	3,02	0,05	0,02
20	900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,44	0,61	0,71	0,05	0,02
21	900546638	SAP CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,42	0,56	0,63	0,05	0,02
22	900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,34	0,74	3,51	0,03	0,01
23	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,30	0,64	4,61	0,07	0,03
24	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,29	0,42	0,66	0,06	0,03
25	830117841	AVANZADA SA AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,29	0,70	2,61	0,11	0,03
26	804011350	LUCES DE SANTANDER S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,25	0,48	0,90	0,10	0,05
27	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,16	0,40	0,66	0,03	0,02
28	900462228	CIMENTO INMUEBLES COMERCIALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,12	0,58	1,36	0,09	0,04
29	901136603	INCIMMET SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,98	0,64	1,12	0,03	0,01
30	900070165	DIXPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,96	0,51	0,66	0,06	0,03
31	900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,95	0,67	0,94	0,07	0,02
32	802016387	RATTAN HOLDING S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,82	0,90	3,72	0,11	0,01
33	900641744	GRUPO LOGICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,75	0,35	2,43	0,03	0,02
34	802015649	DJM LUXES SAS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,21	0,33	2,76	0,09	0,06

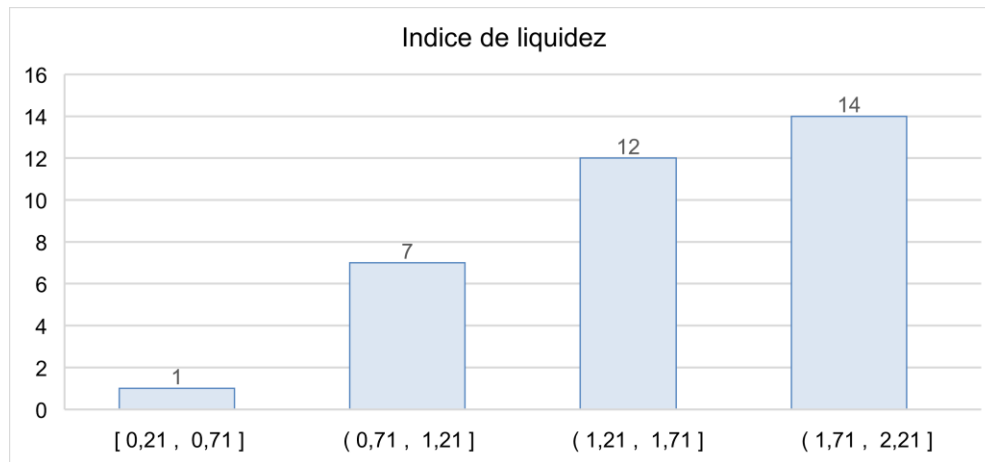
De las cuales podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

Capacidad financiera

Índice de liquidez



SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: La barra más alta corresponde al primer rango de liquidez (1,71 - 2.21]), lo que indica que la mayoría de las observaciones tienen valores de liquidez bajos dentro de este rango.

PROMEDIO	1,50
DESVIACION ESTANDAR	0,46
MAXIMO	2,17
MINIMO	0,21
MEDIANA	1,46
MEDIA ACOTADA	1,54

Análisis de las Estadísticas:

El promedio (1,50) está muy cercano a la mediana (1,46), lo cual indica que la distribución presenta una simetría, evidenciando la existencia de la mitad de los valores se encuentran por debajo y la otra mitad por encima del valor 1,50.

En cuanto a la dispersión, la desviación estándar (0,46) refleja una variabilidad moderada de los datos respecto a la media, lo que indica que los niveles de liquidez no son homogéneos entre los observados, presentándose diferencias importantes entre los valores analizados.

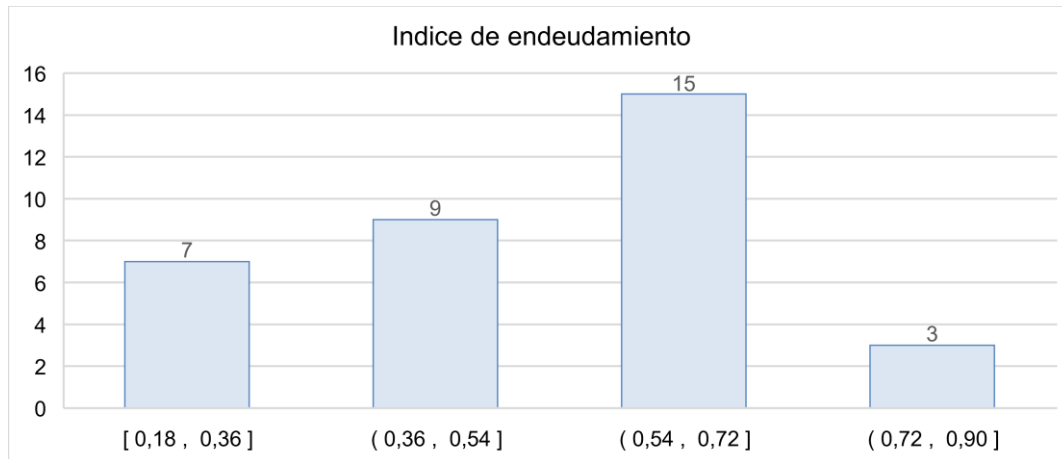
Por su parte, la media acotada al 75% (1,54), al excluir los valores extremos superiores, resulta cercana al promedio general, lo cual confirma la presencia de simetría en el conjunto de datos.

En consecuencia, y considerando la naturaleza del contrato, su valor, la forma de pago, los riesgos previsible identificados y el análisis estadístico efectuado, se establece como requisito un índice de liquidez mínimo de 1,2 el cual resulta razonable y proporcional, garantizando la participación de oferentes con capacidad financiera suficiente sin restringir la pluralidad de proponentes.



SECRETARÍA GENERAL

Nivel de endeudamiento



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: Las frecuencias más altas del endeudamiento se encuentran entre el 55% al 72% mostrando que la mayoría de las empresas de este sector tienen un endeudamiento superior al 49%. Seguidamente se encuentran con endeudamiento superior al 36% hasta 54%

PROMEDIO	0,50
DESVIACION ESTANDAR	0,17
MAXIMO	0,90
MINIMO	0,18
MEDIANA	0,54
MEDIA ACOTADA	0,54

Análisis de las Estadísticas:

El promedio (0,50) se acerca a la mediana (0,54), lo cual indica que la distribución de los datos es simétrica, sin sesgos significativos hacia valores altos o bajos de endeudamiento.

Asimismo, la media acotada al 75% (0,54) es igual al promedio, lo que confirma la ausencia de influencia relevante de valores atípicos, evidenciando que los datos se encuentran homogéneamente distribuidos.

En cuanto a la dispersión, la desviación estándar (0,17) indica una variabilidad moderada, lo que sugiere que, aunque existe dispersión en los niveles de endeudamiento, estos no se alejan de manera extrema del valor promedio.

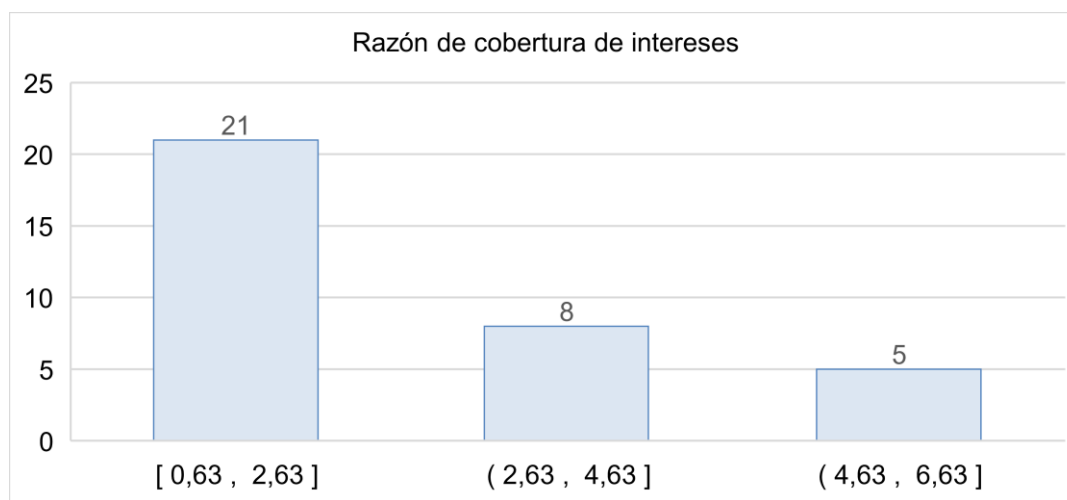
Por otra parte, el valor máximo (0,90) y el mínimo (0,18), reflejan una amplitud considerable en los datos, evidenciando la coexistencia de empresas con niveles de endeudamiento muy altos y otras con niveles bastante bajos.



SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsible analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será de 0,65

Razón de cobertura de intereses



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado

La mayor concentración de observaciones se ubica en el rango [0,63 – 2,63], lo que indica que una proporción significativa de las empresas presenta una baja razón de cobertura de intereses.

En segundo lugar, se encuentran valores en el rango (2,63 – 4,63], aunque con menor frecuencia. A partir de este punto, la frecuencia disminuye de manera considerable, observándose pocos casos en rangos superiores, los cuales se encuentran dispersos. Esto evidencia que son escasas las empresas con alta capacidad de cobertura de intereses, concentrándose la mayoría en niveles bajos o moderados.

PROMEDIO	2,41
DESVIACION ESTANDAR	1,84
MAXIMO	6,39
MINIMO	0,63
MEDIANA	1,57
MEDIA ACOTADA	1,79

Análisis de las Estadísticas:

El promedio (2,41) es superior a la mediana (1,57), lo cual evidencia una distribución asimétrica positiva (sesgada a la derecha), explicada por la presencia de valores altos que incrementan el promedio.

La media acotada al 75% (1,79) es inferior al promedio, lo que confirma la existencia de valores atípicos altos que influyen en la media, reforzando la presencia de sesgo en la distribución.



SECRETARÍA GENERAL

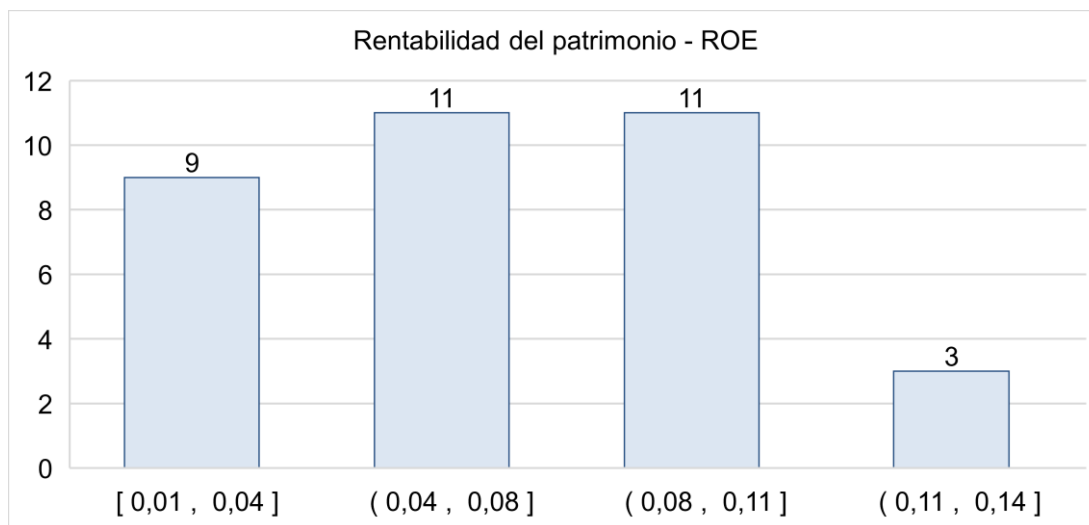
En cuanto a la dispersión, la desviación estándar (1,84) es moderada en relación con el promedio, lo que indica una variabilidad en los niveles de cobertura de intereses entre las empresas analizadas.

Por su parte, el valor máximo (6,39) y el mínimo (0,63) reflejan una amplitud considerable, evidenciando la coexistencia de empresas con muy baja capacidad de cobertura y otras con niveles excepcionalmente altos.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 1,5.

Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio



Fuente: Elaboración propia

Análisis de datos:

La mayor concentración de empresas se encuentra en el rango [0,04 – 0,11], lo que evidencia que una proporción significativa del sector presenta bajos niveles de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE). El siguiente grupo más representativo se ubica en el rango (0,01 – 0,04], lo que confirma una tendencia general hacia niveles de rentabilidad baja a moderada.

En los rangos superiores la frecuencia disminuye considerablemente, lo que indica que son pocas las empresas que alcanzan niveles altos de rentabilidad, presentándose estos casos de forma dispersa.



SECRETARÍA GENERAL

PROMEDIO	0,07
DESVIACION ESTANDAR	0,03
MAXIMO	0,11
MINIMO	0,01
MEDIANA	0,06
MEDIA ACOTADA	0,07

Análisis de las Estadísticas:

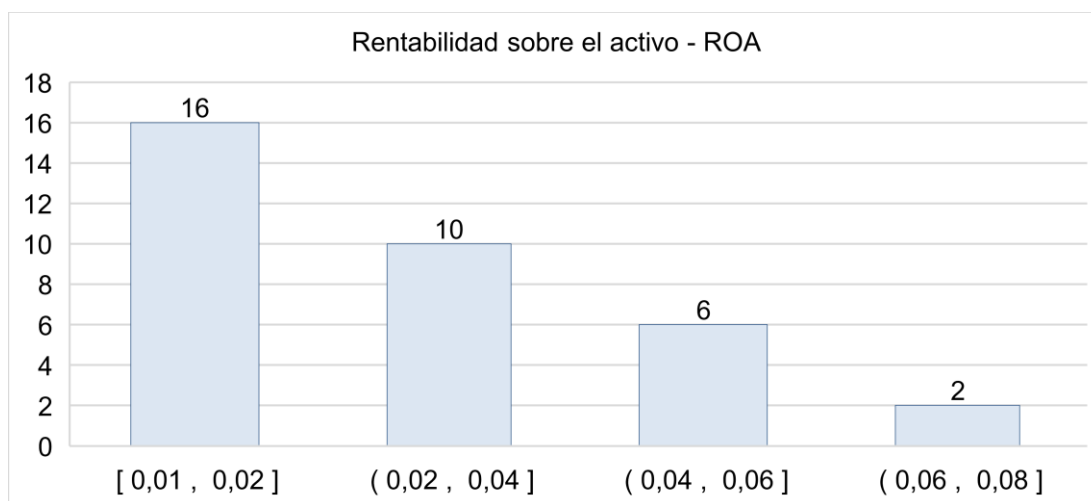
A pesar de que el promedio (0,07) es cercana a la mediana (0,06), se evidencia una simetría explicada por la presencia de algunas empresas con niveles de rentabilidad altos y otras bajas que hacen que tengan igual número de valores en el conjunto de datos.

La media acotada al 75% (0,07) es cercana a la mediana y es igual al promedio, lo cual confirma la existencia de valores atípicos altos que influyen en la media, reforzando la simetría de la distribución.

En cuanto a la dispersión, la desviación estándar (0,03) resulta baja en relación con el promedio, lo que indica que, si bien existe variabilidad en los niveles de rentabilidad, esta no es tan extrema. Por su parte, el valor máximo (0,11) y el mínimo (0,01), evidencian una amplitud considerable, mostrando la coexistencia de empresas con muy baja rentabilidad y otras con niveles significativamente medios.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la pluralidad de oferentes la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,03, dado que, de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,03.

Rentabilidad del activo



Fuente: Elaboración Propia



SECRETARÍA GENERAL

Análisis del resultado:

La mayor concentración de observaciones se ubica en el rango [0,01 – 0,02], lo que indica que la mayoría de las empresas presentan una baja rentabilidad sobre los activos (ROA). En los intervalos siguientes se observa una disminución progresiva de la frecuencia, lo que evidencia que, aunque existen empresas con niveles de rentabilidad más altos, estas son menos representativas dentro del sector. En términos generales, el comportamiento del indicador muestra que la rentabilidad sobre activos se concentra en niveles bajos a moderados, siendo poco frecuentes los valores elevados.

Análisis de las Estadísticas:

PROMEDIO	0,03
DESVIACION ESTANDAR	0,02
MAXIMO	0,07
MINIMO	0,01
MEDIANA	0,03
MEDIA ACOTADA	0,03

El promedio (0,03) es igual a la mediana (0,02), lo que evidencia que es simétrica, explicada por la presencia de valores distribuidos de manera uniforme,

La media acotada al 75% (0,03) coincide con la mediana y es igual al promedio, lo cual confirma la existencia de valores uniformes.

En cuanto a la dispersión, la desviación estándar (0,02) indica una variabilidad baja, lo que sugiere que los valores de rentabilidad no son completamente homogéneos, pero tampoco presentan una dispersión extrema.

El valor máximo (0,07) y el mínimo (0,01) evidencian una amplitud considerable, reflejando la coexistencia de empresas con rentabilidad nula y otras con niveles significativamente más altos.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de 0,01, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

- **Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir**

- a. Capacidad Financiera**

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.



SECRETARÍA GENERAL

Los indicadores financieros evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, la información financiera reportada en el registro de cada proponente en el RUP a corte del 31 de diciembre del año 2025.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido	Criterio diferencial MIPYMES, emprendimientos y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,2	Mayor o igual a 1,2	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,65	Menor o igual a 0,70	$E = (\sum PTn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)$
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 1,5	Mayor o igual a 1,5	$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI n \times \%n))$

Nota 1. En caso de que el Proponente corresponda a un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad financiera se determinará mediante la ponderación de los componentes financieros individuales de cada uno de sus integrantes, aplicando a cada componente el porcentaje de participación establecido en la propuesta. Los resultados de dicha ponderación se sumarán para obtener el valor consolidado del indicador financiero de la estructura plural; salvo para el Capital de Trabajo que se realizará la sumatoria de las partidas de cada miembro de la estructura plural como valor absoluto, conforme a la fórmula indicada para oferentes plurales en la tabla anterior.

Donde:

- ACn = Activo Corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- PCn = Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- PTn = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- ATn = Activo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- UOn = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- GI n = Gastos de intereses de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- %n = Porcentaje de Participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal

Nota 2. Para calcular el indicador de cobertura de intereses, para el proponente individual, o, si la totalidad de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal presenta como gastos de intereses un valor igual a cero (0.00), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE.

Lo anterior salvo que la utilidad operacional del proponente sea igual a cero (0.00) caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.



SECRETARÍA GENERAL

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido	Criterio diferencial MIPYMES, emprendimientos y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Formula Oferente Plural
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,02	$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n))$
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,01	Mayor o igual a 0,01	$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n))$

Nota 1: En caso de que el Proponente corresponda a un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad financiera se determinará mediante la ponderación de los componentes financieros individuales de cada uno de sus integrantes, aplicando a cada componente el porcentaje de participación establecido en la propuesta. Los resultados de dicha ponderación se sumarán para obtener el valor consolidado del indicador financiero de la estructura plural, conforme a la fórmula indicada para oferentes plurales en la tabla anterior.

Dónde:

- UOn= Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- Pn = Patrimonio de cada integrante Consorcio o Unión Temporal.
- ATn = Activo Total de cada integrante del Consorcio o Unión.
- %n = Porcentaje de Participación de cada integrante de Consorcio o Unión Temporal.

XIV. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad realizó el análisis correspondiente respecto de la definición de los bienes nacionales relevantes aplicables a este proceso.

Del análisis se concluyó que la presente contratación corresponde a una prestación de servicio. En este sentido, la Entidad no adquiere materias primas o productos al detalle

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del citado Decreto, el cual establece que “[...] en aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato”, la Entidad aplicará lo previsto en la norma. En cumplimiento de lo anterior, se procederá a otorgar el puntaje con base en la vinculación de talento humano nacional.



SECRETARÍA GENERAL

XV. ESTUDIO DE MERCADO / JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del lote 1 del proceso de selección de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL RURAL SABANALARGA ETAPA II Y EBAP INTERMEDIA CORREGIMIENTO DE MARTILLO - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 1.965.181.753)** incluidos IVA e impuestos y cargos básicos que haya lugar.

El presupuesto oficial del lote 2 del proceso de selección de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LOS CORREGIMIENTOS BAJO OSTION - MORRO - JUARRUCO MUNICIPIO DE TUBARA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.426.956.684)** incluidos IVA e impuestos y cargos básicos que haya lugar.

Este presupuesto fue determinado por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico a partir de un análisis detallado de la interventoría para cada componente del proyecto, considerando factores como costos directos e indirectos, variaciones en el mercado de insumos, costos de profesionales especializados, transporte y demás elementos esenciales para la ejecución del contrato. Dicho análisis se fundamentó en estudios previos, referencias de costos históricos, bases de datos oficiales de precios de prestación de servicios de interventoría de obra y suministro y normativas técnicas aplicables, garantizando así la razonabilidad y suficiencia del presupuesto asignado.

Como soporte de ello, se anexan al presente proceso los documentos técnicos y económicos que contienen el desglose detallado de cada rubro presupuestal.

RESUMEN VALOR INTERVENTORÍA	
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL RURAL SABANALARGA ETAPA II Y EBAP INTERMEDIA CORREGIMIENTO DE MARTILLO - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
INTERVENTORÍA OBRA	\$ 1.854.977.987
INTERVENTORÍA SUMINISTRO	\$ 110.203.766
TOTAL INTERVENTORÍA SABANALARGA	\$ 1.965.181.753
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LOS CORREGIMIENTOS BAJO OSTION - MORRO - JUARRUCO MUNICIPIO DE TUBARA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
INTERVENTORÍA OBRA	\$ 1.355.495.008
INTERVENTORÍA SUMINISTRO	\$ 71.461.676
TOTAL INTERVENTORÍA TUBARÁ	\$ 1.426.956.684
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA	\$ 3.392.138.437



SECRETARÍA GENERAL

XVI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, en el anexo, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación

Para constancia se firma a los nueve (9) días del mes de octubre del 2026.

DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA
Asesor Externo
Secretaria General
Gobernación del Atlántico